

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Hilario Merino Jareño, doña Florinda Calderón Carretero, doña María del Pilar Merino Calderón, don Juan Angel Escribano López de la Rica y doña Ana María Merino Calderón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 23-26, secano cereal, en término de Campo de Criptana, en Los Arenales, de 7 fanegas 1 celemin 2 cuartillos ó 4 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas y linda: Norte, camino de la Bandera o de servidumbre; sur, Manuel López y Juan José López Cruz; este y oeste, don Ramón de la Vega Peñaranda y hermanos. Inscripción: Al tomo 2.382, libro 468, folio 189, finca número 39.789, inscripción primera.

2. Parcela 23-26, secano cereal, en término de Campo de Criptana, en Los Arenales de 7 fanegas 1 celemin 2 cuartillos ó 4 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas y linda: Norte, camino de la Bandera;

sur, Juan José López Cruz este y oeste, don Ramón de la Vega Peñaranda y hermanos. Inscripción: Al tomo 2.382, libro 468, folio 191, finca número 39.790, inscripción primera.

3. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Cementerio de Arenales de 3 fanegas 6 celemines aproximadamente, ó 2 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas y linda: Norte, camino de la Bandera; sur, Manuel López este, Cementerio de Arenales y paseo de dicho cementerio; y oeste, finca descrita a continuación.

Esta finca se encuentra atravesada de norte a sur, por una tubería enterrada por la conducción de agua potable, que desde Arenales de San Gregorio va a la finca Dehesa del Navazo, propiedad de los hermanos de la Vega Peñaranda, existiendo además una arqueta con los contadores para control de las aguas; teniendo acceso a dicha arqueta, tanto los hermanos de la Vega Peñaranda, como los empleados de las aguas potables. Asimismo, en su interior existe una caseta para transformadores de energía eléctrica, actualmente sin uso y sin transformador y careciendo de enganche de línea eléctrica por la finca matriz. Inscripción: Al tomo 2.382, libro 468, folio 193, finca número 27.681-N, inscripción quinta.

4. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, en el mismo sitio que la anterior, de 3 fanegas 8 celemines ó 2 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas y linda: Norte, camino de la Bandera; sur, Pablo Díaz; este y oeste, hermanos de la Vega Peñaranda. Inscripción: Al tomo 1.880, libro 379, folio 61, finca número 27.870, inscripción séptima.

Título.-Las cuatro fincas anteriormente descritas, le pertenecen a don Hilario Merino Jareño y a su esposa, doña Florinda Calderón Carretero, el usufructo vitalicio y a doña María del Pilar y doña Ana María Merino Calderón, la nuda propiedad, por compra, la primera vigente su matrimonio a don Ramón de la Vega Peñaranda y otros, según escritura otorgada en Campo de Criptana, el 10 de junio de 1987, ante el que fue su Notario, don José María Madrijeros Fernández.

II.-Que la sociedad de gananciales formada por don Hilario Merino Jareño y su esposa doña Florinda Calderón Carretero, aunque en el título figura su nombre por Flora, es dueña en pleno dominio de la siguiente finca rústica.

5. Un trozo de terreno a cereal secano, en término de Campo de Criptana, al sitio de Arenales de San Gregorio, con superficie de 3 fanegas o 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas y linda: Norte, Eugenio Lara; sur, Manuel Ortiz; este, Gregorio Cañas y oeste, camino del Valdo Mascarague. Dentro de su perímetro y cabida hay una casa-cocedero cuya superficie no consta, actualmente en estado ruinoso.

Título.-Le pertenece a don Hilario Merino Jareño, por compra vigente de su matrimonio a don Rafael y María Jesús García Díaz-Parreño, según escritura otorgada en Campo de Criptana, el 18 de enero de 1973, ante el que fue su Notario, don Jesús Rafael Beamonte Minguillón. Inscripción: Al tomo 983, libro 226, folio 229, finca número 13.632, inscripción sexta.

III.-Que doña Ana María Merino Calderón, es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas rústicas.

6. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio El Raso y Chozas, de 3 hectáreas 90 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, señores Enriquez de Luna; saliente, la finca descrita a continuación; mediodía, Josefina Carretero Márquez y los señores de Enriquez de Luna, y poniente, los mismos. Se halla cruzada de norte a mediodía, por el camino de Resa. Inscripción: Al tomo 2.354, libro 461, folio 138, finca número 39.585, inscripción tercera.

7. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado El Raso y Chozas, de 3 hectáreas 90 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte y saliente, señores de Enriquez de Luna; mediodía, Josefina Carretero Márquez y poniente, finca descrita a continuación. Inscripción: Al tomo 2.354, libro 461, folio 140, finca número 39.586, inscripción segunda.

8. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de El Raso y Chozas, de 3 hectáreas 90 áreas 8 centiáreas, que linda: Por el norte, señores Enriquez de Luna; saliente, finca anteriormente descrita; mediodía, Josefina Carretero Márquez, y poniente, la descrita bajo el número 6. Inscripción: Al tomo 2.354, libro 461, folio 142, finca número 39.587, inscripción segunda.

Título.-Las fincas descritas bajo los números 6, 7 y 8, le pertenecen a doña Ana María Merino Calderón, por compra en estado de soltera a doña Josefina, doña María del Carmen y don Vicente Sánchez Carretero, según escritura otorgada en Tomelloso, el 27 de noviembre de 1987, ante el Notario don Francisco José de Lucas y Cadenas, como sustituto de su compañero don Luciano Marín Carrera.

IV.-Que don Hilario Merino Jareño y su esposa, doña Florinda Calderón Carretero, son dueños del usufructo vitalicio y doña María del Pilar Merino Calderón, es dueña con carácter privativo de la nuda propiedad de las siguientes fincas rústicas.

9. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio del Raso y Chozas, también conocido por «La Rotura», de 5 hectáreas 47 áreas 34 centiáreas o 7 fanegas 10 celemines. Linda: A saliente, don Ramón Enriquez de Luna y camino de Resa; mediodía, Caz; poniente, el mismo Ramón Enriquez de Luna, y al norte, de herederos de Carmen Carretero. Inscripción: Al tomo 2.181, libro 425, folio 41, finca número 30.556, inscripción segunda.

10. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, en la Casa de Castilla, de 5 fanegas 10 celemines equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte y saliente, finca de doña Josefina Carretero Márquez; mediodía, María Piedad Enriquez de Luna Baillo, y poniente, camino público. Inscripción: Al tomo 2.181, libro 425, folio 43, finca número 38.530, inscripción primera.

A efectos de subasta las citadas fincas están tasadas de la siguiente manera:

Finca número 39.789: 5.900.000 pesetas.
Finca número 39.790: 5.900.000 pesetas.
Finca número 27.861: 2.900.000 pesetas.
Finca número 27.870: 3.000.000 de pesetas.
Finca número 13.632: 3.300.000 pesetas.
Finca número 39.585: 4.200.000 pesetas.
Finca número 39.586: 4.200.000 pesetas.
Finca número 39.587: 4.200.000 pesetas.
Finca número 30.556: 6.000.000 de pesetas.
Finca número 30.530: 4.400.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de julio de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-9.007-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 327/1991, instado por Banco de Crédito y Ahorro contra don Angel Luis Minguéz

García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de diciembre de 1992 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido la adjudicación en legal forma, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subastas será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Lote: Tierra seca y campo, situada en la partida del Pla del Comendador, término municipal de Torremanzanas, que tiene una extensión superficial de 9 áreas, 74 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con finca matriz y camino; este, con finca matriz, y oeste, con Julio Llorens Payá. En su interior existe una construcción de 100 metros cuadrados. La finca descrita fue adquirida por el demandado mediante escritura de fecha de 31 de julio de 1989 ante el Notario de Alicante don Jorge López Navarro.

Valorada en 7.060.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-8.996-D.

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.052/1991 instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera contra doña Patricia Reig Cano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.310.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, código 99, agencia 141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación en forma a la ejecutada.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda de la planta baja de la escalera A, del bloque 2, del conjunto residencial Montreal, en el paraje La Gotera, en Alicante. De una superficie de 72,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.771, libro 900, folio 2, finca número 55.445 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en la cantidad de 14.310.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-5.077-3.

ARRCIFE

Edicto

Don Pedro Padrón, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra doña Inés Ballesteros Osuna,

doña Ana Margarita Acosta Morin y don Marcelino Santana Sosa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas edificada sobre una parcela de terreno en la calle Bote en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.037, libro 101, folio 196, finca número 10.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, número 10, de esta ciudad, el día 30 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.047.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Inpuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 14 de julio de 1992.-El Juez, Pedro Padrón Quevedo.-El Secretario.-9.097-D.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1992, se sigue a instancia de Mercedes García Marañón expediente para la declaración de fallecimiento de Eusebio García Marañón, natural de Carranza-Bizkaia, vecino de Carranza, de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el Barrio de Bollain, número 4, Carranza, no teniendo de él noticias desde 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los

que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado o ser oídos.

Dado en Balmaseda a 11 de junio de 1992.-El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.-El Secretario.-5.150-3.

1.ª 18-9-1992

BARACALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 565/1992, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Dirección Centros Comerciales, Sociedad Anónima (DICE-COSA)», con domicilio en Baracaldo, a instancia de «Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentación, Bebidas, Perfumería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Basterrechea Aldana, en el que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad «Dirección Centros Comerciales, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Javier Cabezon Sabando y posteriormente a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al Comisario, don Ricardo Ortúzar García, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Baracaldo, a 25 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.-El Secretario.-5.107-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/1991-1.ª promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Tomás Pérez Montaña y doña Antonia Molina Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, planta octava teniendo lugar la primera subasta el 8 de octubre a las 11 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de noviembre a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 116.-Local planta primera, señalada con el número F-06, de la comunidad especificada centro comercial, del edificio «Carazbela», en Lloret de Mar, avenida de Ferrán Agulló, calle Baix de la Riera y calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lloret de Mar, con los siguientes datos: Tomo 2.056, folio 118, libro 365 de Lloret de Mar (Gerona), finca número 18.975, inscripción primera.

Valorada en escritura a efectos de subasta en 18.430.845 pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.004-D.

★

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Gloria Barutel Gil de Bernabé, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 2 de octubre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Puedan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda segundo primera, ubicada en la tercera planta alta de la casa números 82 y 84, antes 86, de la calle Caballero, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 90,13 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano y segundo segunda, intermediano en parte un patio de luces; espalda, fincas de «Refi, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fondal, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, fincas de «Motor de Explosión, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fondal, Sociedad Anónima»; izquierda, proyección vertical de la fachada recayente a la calle Caballero; debajo, primero primera, y encima, tercero primera.

Cuota: 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.238, libro 63 de Sants-4, folio 148, finca número 3.160, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chancho.-8.997-D.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1991-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Casas Valdeperas en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 1 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de octubre de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta de la casa número 2, de la calle Suiza, de esta ciudad. Tiene una superficie de 46 metros 54 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, caja ascensor, vestíbulo, escalera y puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con la calle Roca y Batlle; por la derecha, entrando, con calle Roma; por la izquierda, con resto de finca de que se segregó; por debajo, con la tienda de la planta baja; y por arriba, con planta segunda, puerta primera. Coeficiente: 6,13 por 100.

Inscripción. Se encuentra pendiente de inscripción a nombre del hipotecante, si bien figura inscrita a nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, en el tomo 91 del archivo, libro 91 de San Gervasio, folio 23, finca número 6.788-N, inscripción primera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 7.144.175 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-9.000-D.

★

En virtud de lo acordado por la ilustísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los autos de Barcelona, en resolución del día de la fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 1.456/1990-3.ª, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don Manuel García Hernández, en reclamación de cantidad de 366.394 pesetas de principal, más intereses y costas, por la presente se cita de remate al señor don Manuel García Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos en legal forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y atendiendo el ignorado domicilio o paradero del citado demandado, se ha

practicado embargo sobre los siguientes bienes propiedad del mismo sin previo requerimiento de pago:

Saldos de cuentas corrientes, de ahorro y plazo, y depósitos de valores o efectos de comercio, existentes en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de Terrassa en la Banca Abel Matutes de Palma de Mallorca, y Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares (calle Ramón Llull, número 2, de Palma de Mallorca), a nombre del demandado, ya sea conjunta o indistintamente con otras personas.

Los derechos de propiedad o traspaso sobre:

Calle América número 3, 2.º 4.º de Terrassa (Barcelona).

Calle Travesía de Jesús número 1, 3.º 2.º de Palma de Mallorca (Baleares).

Los enseres, electrodomésticos y demás bienes susceptibles de embargo que se encuentren en el domicilio sito en Terrassa, calle América, número, 3, 2.º 4.º.

Los haberes que el demandado perciba como pensionista del Instituto Nacional de la Seguridad Social por las prestaciones de viudedad y orfandad.

Los haberes que el demandado perciba como legionario jubilado.

Las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.-La Secretaria, Alba Montel Chanco.-5.088-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.392/1991-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador don Miguel Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Bisbal Moya y don Michael Douglas Clark, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.555.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente ya para en su caso se notifica a los deudores doña María Dolores Bisbal Moya y don Michael Douglas Clark, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 3.-Vivienda primera de la planta baja de la casa sita en Alella, prolongación de la urbanización «Mar y Montaña», señalada de letra B, hoy Avenida de Africa, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados, de los que 12 metros corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 21, finca número 1.735-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.582-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 511/1990-4.ª, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Ana María Pérez López y Antonio Campos Bejarano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.725.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Dos, apartamento integrado por parte de la planta baja y la totalidad de la alta de la Casa de Camas, señalada con el número 19 de la calle Hermanos Quintero. Le corresponde el número diecinueve segundo de dicha calle y tiene una superficie en planta baja de 12 metros cuadrados de la cual arranca la escalera de acceso a la planta alta, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en entrada, dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y azotea. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Antonio Trinado López; por la izquierda, con apartamento número uno que se vende a doña Antonia Campos Berjano y de don Antonio Trinado Gómez, y por el fondo, con propiedad de herederos de don Francisco Vallarin Luengo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 3, libro 123, tomo 757, folio 24, finca 9.703.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.999-D.

★

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Torne y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador señor Montero Busell en nombre y representación de «Edmundo Bebié, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, gran vía de las Cortes Catalanas, número 655, bajos, y con fábrica, almacén y oficinas en la Farga de Bebié, término municipal de Las Llosas (Girona), por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y quedando nombrados como interventores Caja de Ahorros de Barcelona, don Manuel Hernández Gómez y don Ramón Farrés Costafreda. Expediente 796/1992 B.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—5.133-3.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 642/1991-D, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 8.603.728 pesetas a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter contra doña María Carmen Arias Bueno, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de calle Rosellón, número 370, primero 3.º de Barcelona, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Trece. Departamento que es parte integrante del edificio sito en Barcelona, calle Rosellón, 370, primero, 3.º. Está en la segunda planta alta. Mide 73 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Rosellón, con puerta cuarta; a la derecha, con escalera de patio de luces y puerta segunda; fondo, patio; izquierda, patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente 2,85 por 100. Finca situada sobre un terreno de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo, 2.202, libro 188, folio 12, finca 11.024, inscripción primera.

Siendo el precio de valoración de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—5.590-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1991/B1, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca hipotecada por «Famtor, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 1. Local comercial sito en planta sótano, destinado a plazas de aparcamiento, de 384,75 metros cuadrados de superficie construida y 377,39 metros cuadrados de superficie útil. Sito en Montornès del Vallés, con frente a la avenida Verge de Montserrat, donde está señalado con el número 7. Dispone de acceso propio a la avenida Verge de Montserrat, mediante rampa ubicada a la izquierda de la edificación, y mediante escalera para peatones ubicada a la derecha; tomando como frente la fachada principal, linda: Izquierda, entrando y fondo, resto finca de procedencia del solar; derecha, don Bernardino Juste; frente, avenida Verge de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.952, libro 101 de Montornès, folio 1, finca número 6.903, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 21.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—5.591-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.076/1991-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Acereda Fernández y don José Argoviese Salvador, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 29 de octubre, a las once horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 22, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala y a la calle Martorell, señalada en la primera con los números, 18-20. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, aseo, cuarto de baño, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo que conduce a tres restantes pisos de dicha planta; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle Martorell; a la izquierda, con caja de escalera y fondo, con finca de don Francisco Margenat y con patio de luces. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de un entero 78 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 766, libro 388 de San Cugat del Vallés, folio 60, finca número 21.239-N.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-5.583-A.

★

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/1990-C se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.200.000 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni, contra José Margalef Llistar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de octubre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de noviembre a las doce horas, también en la sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la señalada, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Emplazamiento: Apartamento de la planta primera, letra C y plaza de parking número 10 de la planta semisótano, ambos del edificio Sapore de Viella, Lérida.

2. Datos registrales: Las dos propiedades descritas constan actualmente a nombre de don José Margalef J. Llistas por compra a la Compañía mercantil «Gingar, Sociedad Anónima», la primera finca número 2.052, tomo número 281, libro 27, folio 223 y la segunda finca número 2.150, tomo número 284, libro 27, folio 243 del Registro de la Propiedad de Viella.

3. Valoración: Teniendo en cuenta la zona en que se hallan ubicadas las fincas y las características de la construcción, junto con la comparación con fincas similares y sus precios reales de venta en el mercado inmobiliario, se valora ambas fincas en 5.200.000 pesetas.-9.001-D.

BERGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Berga, don Antonio Morales Adame, y con el número 125 de 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Mercedes Casadesus Orriols, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Vilalta Orriols, natural de Castellar de N'Huc, nacido el 20 de marzo de 1903, con último domicilio conocido en La Poble de Lillet (Barcelona), calle Corominas, número 24, marchando del mismo en el año 1938 con motivo de la Guerra Civil Española.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Berga a 25 de junio de 1992.-El Secretario judicial.-10.902-E.

1.º 18-08-1992

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1987, se sigue a instancia de doña María Elena Otero Crispin expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Ramón María Otero Pérez y doña Ramona Otero Pérez, nacidos respectivamente el día 8 de mayo de 1891 y el día 28 de marzo de 1895, de los que no se ha vuelto a tener noticia desde el año 1965. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Betanzos a 4 de mayo de 1989.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-5.152-3.

1.º 18-08-1992

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente procedimiento de suspensión de pagos 480/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mercantil Suero, Sociedad Anónima», calle Buenos Aires, número 4, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventor judicial a don Emilio Cerecedo del Río, mayor de edad, Economista, de esta vecindad.

Dado en Bilbao, a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz Antoñana.-El Secretario.-5.115-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 114/1991 a instancia de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», consta convenio presentado por los acreedores «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, habiendo presentado su adhesión al mismo acreedores en cuantía de 10.975.248.799 pesetas, cuantía que supera el quórum de dos tercios establecido por la Ley.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado dar traslado a los acreedores personados y a los interesados en ello, del convenio y las adhesiones presentadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, para que dentro del término de ocho días contados desde el siguiente a la notificación y publicación de los edictos, respectivamente, puedan oponerse a la aprobación del convenio, por las causas expresadas en el artículo 16 antes citado. Significando que el mismo se encuentra a disposición de los acreedores en este Juzgado.

Dado en Bilbao, a 19 de junio de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-5.113-3.

★

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria de «Urbisarte, Sociedad Anónima», seguido con el número 680/1991, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de septiembre y hora de las nueve asistan a la Junta general de acreedores con-

vocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y en su defecto en la Sala que al efecto se habilite.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1992.-La Secretaria.-5.073-3.

★

Cédula de notificación

En el procedimiento de declaración de fallecimiento 335/1992 se ha dictado la resolución de tener literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Marta Blanco Etxebarria.

En Bilbao a 26 de junio de 1992.

Recibido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 el precedente escrito, poder bastanteado y documentos que se acompañan, del Procurador don Pablo Antonio Bustamante Esparza, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Donosti Ruiz, teniendo en el mismo por personado a dicho Procurador en nombre y representación de don Bernardo Donosti Rubio, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Recíbese la información testifical, ofrecida, señalándose para su práctica el día 7 de julio, y hora de las diez de su mañana.

Publiquense edictos anunciando la incoación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado». Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-5.082-1.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Sercons, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda Izquierda, puerta 6 izquierda, letra O, unidad funcional número 17, en planta segunda de la casa número 2 de Loretegi, grupo residencial en Negurigane-Leioa, número 1 de la plaza del mismo nombre vivienda que es single. Le corresponde el 15,15 por 100 en los elementos comunes de la casa y el 4,35 por 100 en los elementos comunes del grupo. Es anejo y dependiente de esta vivienda el trastero número 8 de los existentes en el sótano.

Referencia registral: Al libro 212 de Lejona, folio 53 vuelto, finca número 11.810, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 57.631.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.-El Secretario.-9.006-D.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz, doña Inmaculada Melerro Claudio, en providencia de fecha 20 de abril del corriente año, dictada en el expediente de dominio número 134/1992-A, seguido ante este Juzgado a instancia de don Carlos Sánchez Morate y doña Adelaida Meni Quintero, representados por el Procurador señor Hernández Olmo, para la reanudación del tracto sucesivo del dominio correspondiente a una mitad indivisa de la finca sita en Cádiz, calle Robles número 6, antigua calle Santa Lucía número 223. Casa de tres pisos de altura y con una superficie de 98 metros 50 centímetros cuadrados, linda por el sur con dicha calle; por el oeste con la calle de Fonte con la que hace esquina; por el este con la calle Gentil, con la que también hace esquina; y por el norte con casa de la calle Fonte número 2. Según resulta de la inscripción de dicha finca al folio 109, del tomo 1.115, libro 291 de la sección de San Antonio, finca número 22, inscripciones decimoquinta y decimosexta.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.144-3.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reclama 109.474.640 pesetas, promovido por la Entidad «Finamersa», «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez y demandada «Galletas Tas, S. A. L.» con sede de Aguilar de Campoo, representada por la Procuradora señora Duque Sierra; en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes que se expresan, con las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1992, en segunda, en su caso, el día 15 de enero de 1993, y en tercera y última, en su caso, el día 15 de febrero de 1993, todas ellas a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Aguilar de Campoo, con el número 3430000183291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en su caso serán devueltas excepto la del mejor postor.

Tercera.-La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en su caso la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y está exento de la consignación.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación en la forma dicha.

Sexta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Aguilar de Campoo, al sitio de Laguna Salada, de 5 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con Cooperativa Santa Isabel y resto de la finca matriz, de la que se segrega; izquierda, con camino y arroyo; fondo, con Ayuntamiento; y al frente, con camino Viejo de Burgos o de la estación; sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en Aguilar de Campoo, al sitio de «Laguna Salada», destinada a fábrica de galletas, carretera de Aguilar a Burgos, punto kilométrico 1,300 de la carretera CP-622, de 5.649 metros cuadrados de superficie útil y consta de diversos elementos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al folio 79, tomo 1.463, finca número 11.597.

Dado en Cervera de Pisuerga, a 16 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles González González.-El Secretario.-8.982-D.

DENIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Denia (Alicante), que en resolución de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio Cambiaria y del Cheque, número 87/1992 promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Daviu, sobre demanda por extravío de la letra de cambio librada en Bilbao el día 22 de abril de 1991, por «Promociones Denia, Sociedad Limitada», con vencimiento el día 20 de julio de 1991, y por importe de 15.000.000 de pesetas, y como librado aceptante «Comercial Ferrica, Sociedad Anónima» se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de la letra pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Denia a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—5.145-3.

GANDÍA

Edicto

Doña María Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Cerrajerías Llorca, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, con el número 71/1987, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 6 de mayo de 1992, fue designado Síndico único: Don Luis Motes Vilar, el cual ha tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico, de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Gandía a 19 de junio de 1992.—La Jueza, María Inmaculada Vacas Hermida.—5.111-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268/1991, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de «Inmobiliaria San Salvador, Sociedad Anónima», con domicilio social en Girona, avenida Jaime I, número 46, dedicada a la adquisición, aportación o compra, construcción, arriendo, explotación en general y renta de toda clase de propiedad inmueble. Que por auto de fecha 15 de mayo del corriente año se ha dispuesto publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para administrar sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza Corona número 5, 3.º-2.º, con documento nacional de identidad número 17.995.719, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias a la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Hernández Gómez, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, Economista y Censor jurado de cuentas, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribau número 175, 2.º-2.º con documento nacional de identidad número 8.079.564 bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra «Inmobiliaria San Salvador, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de octubre de 1987.

Y para que sirva de general conocimiento, extendido y firmo el presente en Girona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—5.139-3.

*

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en expediente número 305/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tenerías Lorenzo Sanahuja, Sociedad Anónima», con domicilio en Banyoles, calle San Roque, número 3 y dedicada a la preparación de pieles para su curtición y acabados de cueros y pieles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, Profesor mercantil, Economista y Censor jurado de cuentas, don Valero Biarge Sanjoaquin, Economista, así como al acreedor «Mupell, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma de Farners, con un activo de 195.012.663 pesetas y un pasivo de 111.022.292 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1992, y especialmente en su artículo 9, extendido y firmo el presente en Girona a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—5.146-3.

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 67 de 1992, promovidos por el Procurador don Jordi Xipell Suazo, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima», sobre sustracción de cheques, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, se ha concedido el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor o tenedores de los cheques que luego se relacionarán con amplitud de detalle, para que puedan comparecer ante este Juzgado, en los mencionados autos y formular oposición a la solicitud de amortización de dichos efectos bancarios.

Los cheques sustraídos, a que se refiere la denuncia, son los siguientes:

1.—Cheque serie y número PU-6547148, por importe de 4.384.782 pesetas, librado por «Instalaciones Especiales del Clima, Sociedad Anónima» (INECSA), vencimiento el 20 de febrero de 1992, contra la cuenta corriente número 401/1777705, del Banco Comercial Transatlántico, domiciliado en rambla de Justo Oliveras, número 28, de esta ciudad.

2.—Cheque serie y número 052-0163811-4, por importe de 490.551 pesetas, librado por «Institut Municipal de Promoció Urbanística, Sociedad Anónima», vencimiento 23 de enero de 1992, contra la cuenta corriente 0200827431, de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, agencia ronda de Sant Antoni, números 1-3, de Barcelona.

3.—Cheque serie y número A-0089240-4, por importe de 494.718 pesetas, librado por Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, vencimiento el mes de noviembre de 1991, contra la cuenta corriente número 25-490110-8, del Banco de España, con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña.

Dado en Hospitalet a 11 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—5.149-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 97/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor don Francisco Paulada Alcántara contra Manuel Jorge Finch Caballero, sobre reclamación de la cantidad de 160.080 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Edificio Juzgados) y hora de las 13 de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 14 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada construida a dos plantas y un ático, sita en Urbanización Parque Jacaran, 37, Jerez. Consta de planta baja de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso a planta alta, hall de entrada y garaje, en planta alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y el ático de un cuarto trastero. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros y 98 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez, al tomo 1.097, folio 102, finca número 19.020.

Se ha justipreciado según informe pericial en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—8.973-D.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 170/1992, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Procurador don Luis Sannartin Losada, en nombre de don Emilio Barcala Bestilleiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Barcala Tosar, nacido en este Villa el 20 de mayo de 1898, hijo de Genaro y de Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Callore-La Estrada, el cual se trasladó a Estados Unidos en el año 1930, dejando de tercer noticias suyos a partir del año 1932, suponiendo que el mismo ha fallecido.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 15 de junio de 1992.—El Secretario.—7.458-D.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue testamentaria, número 319/1988, promovida por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de don Josep Llado Esteva y doña Monserrat Serra Vendrell.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar por segunda vez, a las personas que se crean con derecho a los bienes de doña María Balmaña Casas, para que en el plazo de dos meses comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado siendo el testamento ológrafo de la causante de fecha 8 de enero de 1980.

Dado en La Bisbal a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—5.095-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima» (ALIKO), con domicilio social en La Coruña, que se tramita en este Juzgado con el número 673 de 1991, se ha dispuesto que se haga saber a los acreedores interesados la votación escrita favorable al nuevo convenio propuesto por la Entidad acreedora «Transportes Mourenza, Sociedad Limitada», al que ha prestado su asentimiento la Entidad suspensa.

Dicho Convenio dice así:

Propuesta de Convenio.—Pago de créditos con el producto de la liquidación de todos los bienes y derechos que configuren el activo de la Entidad suspensa a la fecha en que el presente Convenio propuesto, caso de su aprobación, adquiriera firmeza, de los que se hace cesión a los acreedores a tal fin. Al objeto de proceder a la liquidación de los bienes se designa una comisión integrada por tres acreedores, designar en este acto, para que lleve a efecto tal Convenio, realizando para ello cuantos actos y firmado cuantos documentos sean necesarios, ejercitando acciones y efectuando aquellos cobros y pagos que sean precisos para el desarrollo de su función distribuyendo las cantidades obtenidas entre los acreedores, proporcionalmente al importe de los créditos que cada uno tengan reconocidos. Con las cantidades que perciban los acreedores, procedentes de la realización y liquidación de la totalidad de los bienes de la suspensa, se darán por saldados y finiquitados en cuantos derechos ostentaban contra «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima», comprometiéndose a nada más pedir. A los efectos de lo dispuesto en los pactos anteriores, la suspensa se compromete a otorgar escritura de poder irrevocable a favor de los tres integrantes de la Comisión Liquidatoria, redactado con la mayor amplitud para aquellos que puedan realizar los actos necesarios para el cumplimiento de las gestiones encomendadas. Que designa para integrar la Comisión a que se refiere el Convenio a los siguientes acreedores: Caja de Ahorros de Galicia, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Transportes Mourenza, Sociedad Limitada». En

caso de dimisión, o cese, por cualquier motivo, de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes designarán para sustituirle a cualquier otro acreedor.

Lo que se hace público dándolo a conocer a cuentas personas legítima el párrafo 1.º del artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que en el término de ocho días puedan impugnarlo oponiéndose a su aprobación si les conviniere, efectuándolo con arreglo a las formalidades prevenidas en el artículo 17 de la expresada Ley.

Dado en La Coruña a 15 junio de 1992.—La Secretaria.—5.098-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 826/1992, seguidos a instancias del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sucre, número 15. «El Cebadal», Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta número 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 65 por 100 de su valor el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre, a las diez treinta hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana nave industrial, situada en la Isleta, donde llaman «El Cebadal», encuadrada en la llamada urbanización «Escarlata» señalada con el número 97, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Compuesta de sótano y planta baja con las siguientes características: La planta sótano ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Su estructura es metálica con forjado de viguería metálica y bovedilla de hormigón vibrado, cuenta con una rampa de acceso y una puerta metálica. Y la planta baja tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Su estructura es apóctica de 7 metros de altura de jaldies y 9 metros de cumbre: Los

pórticos cuentan con una luz de 20 metros entre ejes. La cubierta es de uraltin con un 10 por 100 de placa luz y aireadores colocados al tres bolillo. La nave tiene un muelle de carga y se encuentra equipada con dos puertas metálicas de 5 metros de alto por 3 metros y 3 metros 50 centímetros de ancho. Esta equipada con un aseo compuesto de inodoro, plato ducha y lavamanos, todo ubicado hasta la altura de un 1 metro 80 centímetros del suelo. Linda: Al sur o frente, con calle o vial abierta en la finca matriz de donde se segregó esta parcela; al norte o fondo con resto de dicha finca matriz y concretamente con la parcela señalada con el número 108 de la misma urbanización; al naciente o derecha, entrando, con mas resto de la aludida finca principal, o sea parcela número 98, de la propia urbanización, y por el poniente o izquierda entrando, linda con resto de la propia finca matriz, concretamente con la parcela número 96 de la urbanización. Título adquirido por la Entidad Mercantil «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima», por compra a los cónyuges don Marcial Fernández Betancor y doña María Dolores Betancort, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Luis Alemán Navarro Alemán, en fecha 24 de abril de 1987, al número 458 de orden. Inscrita a favor de dicha entidad en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 33, folio 208, finca número 2.699 e inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 202.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—8.992-D.

LLIRIA

Edicto

Don José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria, y su partido (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 238/1991, seguidos a instancias de doña María José Santapau Civera, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, contra don Michel Francois Kotara, del cual se ignora su actual domicilio y paradero; y en los que en fecha 25 de abril se ha dictado la sentencia cuyo fallo literalmente dice: «Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por María José Santapau Civera, contra Michel Francois Kotara, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio que los unía por concurrir causa legal de divorcio, acordando las medias enumeradas en los fundamentos de derecho y sin hacer expresa condena en costas. Firme que sea esta resolución, notifíquese el divorcio al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, su nacimiento y el de la hija común. Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación por plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito presentado ante este Juzgado y para la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: Firmado y rubricado, Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Michel Francois Kotara, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado en Liria, a 3 de junio de 1992.—El Secretario.—5.083-3.

MADRID

Edictos

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 247/1992, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez señor José Daniel Sanz Heredero.
En Madrid a 5 de marzo de 1992.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Compañía «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y que cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignoralados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás Juzgados de esta ciudad ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1992; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, que se entregará al Procurador actor para cuidar de su diligencia.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres interventores, don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna y el acreedor Mapfre Leasing, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los veinte días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez.
Doy fe.

Ante mí:
Firmado y rubricado ilustrísimo Magistrado-Juez, don José Daniel Sanz Heredero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.-El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.-Doy fe.-5.130-3.

*

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de letra de cambio número 209/1992, a instancia de «Dalken, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín Rico, sobre denuncia de extravío de letra de Cambio por importe de 6.293.936 pesetas, con vencimiento en fecha 27 de febrero de 1992, debidamente aceptada por la Compañía «Medical Ibérica, Sociedad Anónima», y avalada por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda la publicación de este edicto, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.-La Secretaria.-5.147-3.

*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 580/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Aurelio Jiménez García y otros, se ha acordado notificar y requerir a José Antonio López Chacón y Rosario González García, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Sevilla, urbanización de San Diego, edificio 48, noveno C, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.454.296 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a José Antonio López Chacón y Rosario González García, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.

Adición.-Se expide la presente adición a fin de manifestar que una vez ingresado en el préstamo 1.771.341 pesetas, hay una deuda pendiente, calculada al 30 de abril de 1992 de 744.206 pesetas, y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.123-3.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 2.010/1991, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Muñoz Jiménez, doña María Pilar Bachiller García y doña María Carmen Muñoz García, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado requerir de pago por término de dos días, por la cantidad de 2.522.492 pesetas de principal, respecto de la finca registral número 23.980, sita en el paseo de San Ilán, número 5, segundo A, de Madrid, y para que sirva de notificación y requerimiento de pago por término de dos días, a don Jesús Muñoz Jiménez, doña María Pilar Bachiller García y doña María Carmen Muñoz García, cuyo paradero es desconocido, libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.137-3.

*

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 511/1992, ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de doña Carmen Martínez Villena, con domicilio social en Madrid, calle Gustavo Fernández Balbuena, 9, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Alberto Grande García, profesor e Intendente Mercantil, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 177; doña Carmina Soler Balaguero, Titular Mercantil, con domicilio en Madrid, Paseo del General Perón, 20 y a la Entidad acreedora Unión Alcohólica, con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 5.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-5.151-3.

*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.178/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», don Said Aazzouzi y don Abdelkader Aazzouzi Mohamed y doña Raiss Iman, se ha acordado notificar y requerir a Abdelkader Aazzouzi Mohamed y doña Raiss Iman y don Said, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada de incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.672.332 pesetas de principal, 299.630 pesetas de intereses y 1.508.400 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Abdelkader Aazzouzi Mohamed y doña Raiss Iman y don Said, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.140-3.

*

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 996/1992-A1, y a instancia de doña Pilar de Frutos Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Mariano José de Frutos Herguedas, nacido en Madrid el día 18 de agosto de

1904, hijo de Jesús e Inocencia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, ronda de Valencia, número 5, quien emprendió viaje a América en 1923, siendo las últimas noticias de su paradero del año 1978 en La Granja, Sierras de Córdoba (Argentina), en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-5.114-3.

1.º 18-8-1992

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 526/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Jorge Luis Martínez Villena, con domicilio en esta ciudad, calle Gustavo Fernández Balbuena, 9, y dedicada a la explotación en nombre propio y con habitualidad de la actividad comercial, dentro del ámbito general del análisis y estudio de mercados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Susana Antolinet Collet, don Alberto Wic Tenenbaum, y a la acreedora «Isbank», con un activo de 485.196.075 pesetas, y un pasivo de 172.880.154 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.153-3.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 429/1992, he dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de el comerciante individual don Blas Miguel Martínez Villena, con domicilio en esta capital, calle Madroños, 22, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a doña Carmina Soler Balaguero, Titular Mercantil Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 20; don Joaquín Lluch Rovira, Auditor de Cuentas, con domicilio en esta capital, calle Doctor Fleming, número 24, y a la persona física que designe la Empresa Unión Alcolholera, con domicilio en Madrid, calle Doctor Ruiz Alarcón, número 5, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.-La Secretaria.-5.102-33.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.317/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tenorio Vicent y otros, se ha acordado notificar a los demandados don Virgilio Barbosa Mañero y doña María Isabel Morilla Cabeza de la existencia del procedimiento, haciendo constar que para el impago de la deuda derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca se sacará en venta en pública subasta la finca ejecutada, sita

en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), avenida Salud Gutiérrez, bloque 61, puerta 2, primero B.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.560.632 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Virgilio Barbosa Mañero y doña María Isabel Morilla Cabeza, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 10 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-5.112-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 78/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Felix Victor Garvi y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Felix Victor Garvi, para que, dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.247.801 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Felix Victor Garvi libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 11 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-5.141-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sobre Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Rafaela Lanzas Rojas y don José Adamuz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, sobre la finca sita en urbanización El Arroyo (Fuenlabrada), plaza Valdehondillo 7, piso primero A, del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, y en el que de la certificación registral expedida, aparece la existencia de una condición resolutoria en la venta del mismo, a favor de «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», la que se encuentra en ignorado domicilio y paradero.

Deuda en este procedimiento: 1.516.846 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acreedor posterior «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima» la que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.106-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0773/1985, promovido a instancia de José Antonio Pérez Martínez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Juana Jimenez Fernández y Juan Bellón Molina, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Dar traslado a los demandados, Juan Bellón Molina y Juana Jimenez Fernández en ignorado paradero, la postura ofrecida por la actora, que asciende a 1.500.000 pesetas, en tercera subasta de la finca:

Urbana.-Vivienda en el edificio sito en la calle Catauña, en Santa María del Águila, campo y término de Dalías (Almería). En planta segunda, puerta

D, del portal número 5, que es el elemento individual número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.186, libro 463 del Ayuntamiento de Dalías, folio 82, finca número 30.694. De la que son titulares los demandados.

Cantidad que es inferior al tipo de la segunda, por lo que a tenor de lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrá el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberá consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se abrirá nueva licitación entre ambos postores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-5.148-3.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 97/1991, a instancias de doña Rosa María Galisteo sobre expediente de declaración de herederos de doña Blanca Mateos Galisteo, fallecida en Madrid el día 31 de marzo de 1991, dicho expediente se ha formado a petición de la solicitante antes mencionada.

Seguidamente se hace constar que las personas que a continuación se mencionan son hermanos de la fallecida; doña Carmen y doña Rosa Mateos Galisteo, y doña Teresa Mateos Pérez como medio hermana, y las personas que a continuación se mencionan son sobrinos de la fallecida; doña Carmen, don Julio, doña Amalia y don José Luis Mateos de la Barrera. Las personas antes citadas son las que concurren a la herencia.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que en el término de treinta días siguientes a partir del siguiente a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.-5.096-3.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, y de conformidad con la providencia dictada en fecha 18 de junio de 1992 en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 543/1990 Beg., seguidos a instancia de «Inmobiliaria Puente Cultural, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don José Manuel Amo del Valle, de quien se ignora el domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar por segunda al referido demandado para que en el término de cinco días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento por segunda en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.100-3.

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1 de 1991, se dictó auto con fecha 2 de abril del corriente año, por el que se declaró en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la mencionada entidad suspensa, auto que se mantuvo por otro dictado en 21 de mayo del presente año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario.—8.978-D.

★

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez en nombre y representación de «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», se ha instado en este Juzgado expediente de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, registrado con el número 540/1992, en los cuales ha recaído con fecha 15 de junio del corriente año providencia en la que se acuerda tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y se ordena su publicación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», tablón de anuncios del Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose decretado la intervención de las operaciones de la suspensa, a cuyo efecto se han nombrado tres interventores, a don Rafael Marras Fernández-Cid, don Alberto Jiménez Ríos y como tercer interventor, comprendido dentro del primer tercio por orden de importancia de créditos de la relación de acreedores, al Banco Español de Crédito.

Y para que conste, se convoca a todos los acreedores y a cuantas personas pueda interesar, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Capitán Haya número 66, 6.ª planta de Madrid, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—5.143-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.040/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, calle Satsuma, número 8, 6.º D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 275.794 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Inversiones Diversas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.142-3.

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 135/1991, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Industrial Comercial Fegran, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado hacer saber, que han sido designados como Síndicos por el capital a don Ricardo Rama Villaverde, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Claudio Coello, número 126, con documento nacional de identidad número 33.092.696, y a don José Luis Martínez Sedano, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Recoletos, número 22, primera planta, con documento nacional de identidad número 12.876. 0338, y nombrado por mayoría de votos a don Ricardo Campos Hernando, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Fernán Flor, 6, 4.º izquierda, con documento nacional de identidad número 349.788, todo lo cual se hace constar a los efectos procedentes en derecho.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—5.090-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio con el número 859/1991, a instancias de don Antonio Plaza Rebollo y otra, representado por el procurador señor González García, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca urbana vivienda sita en la planta 2.ª izquierda, de la calle Camino del Congosto, número 2, en Vallecas-Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, libro 65, finca 7.630, folio 37, inscripción primera, habiéndose dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos de poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Manuela Berdejo Martínez y Antonio Plaza Rebollo, y en su nombre y representación al procurador de los tribunales Rodolfo González García, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado, dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en la planta 2.ª izquierda de la calle Camino del Congosto, 2, en Vallecas Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 65, folio 37, finca 7.630, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, y cítese a los vendedores de la finca, don Manuel Plaza Rebollo y doña Manuela Martínez Andreu, con domicilio en Madrid, calle Sierra de Arla, 15, convóquese al inscrito en el asiento vigente de dominio «Industrial Odrizola, Sociedad Anónima», y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos al Procurador señor Rodolfo González García, para que cuide de su diligenciado, librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, a fin de que se anote preventivamente la incoación de este expediente de dominio por tracto sucesivo interrumpido.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Estados» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 24 junio de 1992.—El Secretario.—5.108-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 526/1992, instado por don Jorge Luis Martínez Villena, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia.—Se tiene por aceptado y jurado el cargo por el Interventor Judicial don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta; entre inmediatamente en funciones; y hágase público, mediante edictos que se publiquen en los mismos lugares que los anteriormente expedidos, tanto el hecho de la renuncia de la Interventora inicialmente nombrado doña Susana Antolinet Gollet, como el nombramiento y aceptación del nuevo Interventor don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta; cuyos edictos se cursen por mediación del Procurador instante.—Conforme el Magistrado-Juez, Juan Angel Moreno García.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar, libro y firmo el presente, en Madrid, a 24 de junio de 1992.—La Secretaria.—5.097-3.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1991, a instancia de la entidad «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra Santiago Sánchez Fuentes, Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.754.235 pesetas de principal más 500.000 pesetas calculadas sin perjuicio para costas e intereses y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid a 28 de mayo de 1991. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 3/1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de don Carlos Mairata Laviña, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sánchez Fuentes, doña Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por don Carlos Mairata Laviña, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sánchez Fuentes y doña Rosario Escribano Molina, y contra «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento que asciende a la cantidad de 1.754.235 pesetas, más intereses y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada; declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el pre-

sente procedimiento, y las que se causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Puyol Montero: Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Santiago Sánchez Fuentes, doña Rosario Escrbano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.117-3.

★

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 38, en expediente de suspensión de pagos número 574/1992-C, se ha tenido por solicitada el estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ópticas Bermejo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Tajos Altos, número 12, dedicada a la transformación de plásticos y fabricación de monturas de gafas y gafas de sol, representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, habiéndose designado como único interventor al Banco de Fomento, calle Peña Gorbea, número 23, lo que se hace constar a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Y para que así conste y tenga su debida publicación expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Secretaria.—5.104-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.564/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don José Guerra Diaz, doña Concepción Garcia, doña Asunción Varas Ruiz y don Rafael Guerrero Paneque, se ha acordado notificar a «Eno, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Juan Bautista Mauri, número 5, comerc. 2, comerc. 6, comerc. 7, bajo B 2, bajo B 3, Málaga.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende: Finca número 1.213, 194.225 pesetas; finca número 1.221, 233.798 pesetas; finca número 1.223, 233.796 pesetas; finca número 1.241, 3.520.310 pesetas, y finca número 1.243, 3.509.114 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Eno, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.103-3.

★

En este Juzgado número 7, y bajo el número 483/1990-L, se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante don Arturo Barrios Martínez, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en los cuales se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez.—Juzgado de Primera Instancia número 7.—Madrid, 1 de julio de 1992.—Su señoría ilustrísima acuerda: Aprobar el convenio formulado en el presente expediente de suspensión

de pagos del comerciante don Arturo Barrios Martínez y presentado por el acreedor «Makro piel Valencia, Sociedad Anónima», y que es del tenor literal siguiente

Primero.—Son acreedores del suspenso los que figuran en la lista definitiva del acreedores presentada por la Intervención judicial en el presente expediente, y por los créditos que figuran en la misma.

Segundo.—El suspenso, don Arturo Barrios Martínez, pagará íntegramente sus créditos a sus acreedores comunes, o sea aquellos que no tienen derecho de abstención en la Junta, con arreglo a los importes y plazos que a continuación se expresan:

a) Un primer pago consistente en un 15 por 100 de los créditos, es decir del importe reconocido en dicha lista definitiva, dentro del primer año contado desde la fecha de la resolución judicial aprobatoria de este convenio.

b) Otro pago consistente en un 20 por 100 dentro del segundo año, contado desde la misma fecha anterior.

c) Otro pago del mismo importe del 20 por 100 dentro del tercer año contado desde la citada fecha.

d) Otro pago del mismo importe del 20 por 100 del montante de los créditos, a pagar dentro del cuarto año, contado como en los casos anteriores desde la misma a fecha de firmeza de la mencionada resolución judicial.

e) Finalmente, un último pago de un importe de otro 25 por 100 de los créditos a pagar dentro del quinto año, contado igualmente, desde la fecha en que gane firmeza la resolución judicial aprobatoria del presente convenio.

Tercero.—Expresamente se establece que los créditos no devengará interés alguno y que el suspenso podrá anticipar pagos a sus acreedores total o parcialmente.

Cuarto.—Los pagos que por razón del presente convenio deba efectuar el suspenso a sus acreedores los efectuará directamente a cada uno de ellos sin ninguna salvedad.

Quinto.—Para asegurar el adecuado cumplimiento del presente convenio, en tanto subsista el curso de ejecución y hasta que resulten por completo extinguidos todos los créditos, se nombra una Comisión de vigilancia integrada por tres acreedores que adoptarán sus acuerdos por mayoría simple de votos de sus tres componentes.

Sexto.—En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de alguno de los ados designados, se establece que actuarán en los sucesivos los dos restantes miembros de la Comisión juntamente con el suspenso, de tal modo que en todos los casos, los acuerdos habrán de adoptarse con el voto conforme ya sea de los dos comisionados restantes, ya con el de uno cualquiera de ellos y el propio suspenso. Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio que se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese a los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social, de esta capital y al Fondo de Garantía Salarial y anótese en el Registro mercantil de esta provincia donde lo fué también la providencia inicial. Y cesen los Interventores Judiciales en término de diez días. Así lo mando y firmo.—José Manuel Valero Díez. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.119-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 14/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Juan Ruiz Jimenez y doña

María Narváz Lobillo, se ha acordado notificar y requerir a doña María Narváz Lobillo y los ignorados herederos de don Juan Ruiz Jimenez, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 852.991 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Narváz Lobillo y a los ignorados herederos de don Juan Ruiz Jimenez libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.099-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00830/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra José Herrera Estévez, se ha acordado notificar y requerir a José Herrera Estévez, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.499.976 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a José Herrera Estévez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.078-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01223/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Candido Rodríguez Balda y otros, se ha acordado notificar y requerir a Pedro José Martínez Fernández y Carmen Ochoa San Román, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 596.461 pesetas, y 3.110.004 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Pedro José Martínez Fernández y Carmen Ochoa San Román libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.129-3.

★

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 56 de Madrid, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 538/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío y sustracción de Células Hipotecarias, emitidas por «GDS Sociedad de Crédito Hipote-

caro, Sociedad Anónima», por importe de 100.000 pesetas nominales cada una, emisión 1 de julio de 1985, plazo de suscripción 1 de julio de 1985 a 31 de diciembre de 1988, interés: cupón cero, los títulos no perciben interés anual, prima de emisión 4.566 pesetas y amortización obligatoria el 31 de diciembre de 1990, a fin de que el tenedor de las mismas pueda comparecer dentro del plazo de 30 días, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—5.120-3.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00188/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Peris Alvarez, en representación de don Julio García Vega, contra don Alcides O. Castillo Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta de Madrid, en primera convocatoria el día 13 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, número 5, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta de la casa número 128 de la calle Capitán Blanco Argibay de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera con vuelta a la de Esperanza Carrascosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 78, del tomo 962, libro 118 de la Sección cuarta, finca número 6.807.

Y para que sirva de notificación a don Alcides Ovidio Castillo Chaves y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—8.979-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.109/1988, se tramita procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Manuel Molina Carot y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Pérez Mulet en fecha 8 de julio de 1992, únese a los autos de su razón y como solicita, y desconociéndose el actual domicilio de los actuales titulares de dominio de las fincas objeto del presente, registrales 1.953 y 7.948, sitas en Altura (Castellón) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 335, libro 55 de altura, folio 19 y tomo 342, libro 56 de altura, folio 20, respectivamente, don José Pérez Capilla y doña María Teresa González Marin, notifíqueseles la existencia del procedimiento que regula la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 10 de julio de 1992.—La Secretaria, Conforme, el Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—5.094-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.332/1986 se tramita procedimiento secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra «Bajondillo, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria María del Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor García Crespo en fecha de 9 de julio de 1992, acompañado exhorto debidamente cumplimentado, con diligencia negativa, únese a los autos de su razón y como solicita, notifíquese la existencia del procedimiento que regula el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a los actuales titulares registrales de las fincas sitas en Torremolinos (Málaga), pasaje Bajondillo, número 4, bloque A-9 275 (registral 58.699) y bloque B-4 391 (registral 58.931), don Luis Aristides Oliva y doña Denise Quinet de Oliva para la primera señalada y don Fernando García Conde y esposa, doña Luisa San Juan Gómez que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado decano de esta sede, haciendo entrega del despacho librado al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—5.128-3.

★

Do Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 858/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Gabriel García Poveda y doña Luisa Moya Conde, don Juan Manzanares Rodríguez, don Francisco Sosa Valdívila y doña Alfonsa Lupión Ruiz, don Luciano Valcárcel Nieto y doña Juana Ortega Valverde y don Joaquín Cruz Martínez y doña Estrella González Simón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.076.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900000858/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo, de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se habilita el mes de agosto para la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

En Linares (Jaén), polígono La Zarzuela, calle Cabría número 4, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 512, libro 510, folio 140 vuelto, finca registral número 25.398.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.074-3.

★

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 526/1992, de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Rosa Juana Francisco Muñoz, contra ignorados herederos de don Hipólito Francisco Berlínches y se ha acordado en fecha 14 de julio de 1992 la siguiente resolución a fin de que sirva como notificación y emplazamiento al demandado en paradero desconocido: Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, se admite a trámite la demanda, y en consecuencia emplácese a la parte demandada herederos Hipólito Francisco Berlínches la forma establecida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que dentro del término de diez días comparezcan en autos en legal forma, asistidos de Abogado y representados por Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, notificándoseles ésta y las sucesivas diligencias en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado entérganse al Procurador don Javier Domínguez López, para que se encargue de su publicación libro el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—El Secretario judicial.—5.135-3.

★

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo por providencia de fecha 15 de julio de 1992, se admitió a trámite, bajo el número 475/1992-I, el expediente de jurisdicción voluntaria de robo, hurto y extravío de títulos, valores al portador, a instancias del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Compagnie de Saint-Gobain», y de «Saint-Gobain Promotions et Participations Internationales», con relación a los siguientes títulos:

Título múltiple expedido por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», representativo de 22.477

acciones al portador, con números 12.425.879 al 12.448.355, ambos inclusive, por un valor nominal de 22.477.000 pesetas, del que es titular «Compagnie de Saint-Gobain».

Título múltiple expedido por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», representativo de 40.751 acciones, con números 12.385.123 al 12.314.878, ambos inclusive, por un valor nominal de 40.750.000 pesetas del que es titular «Compagnie de Saint-Gobain Promotions et Participations Internationales».

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos prevenidos en los artículos 559 y 560 del Código de Comercio, y 2.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en Madrid, a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—5.125-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 260 del año 1990, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arribas contra José Luis Miguélez Rubio y otra, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 264.704 pesetas de principal, más la de 100.000 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado José Luis Miguélez Rubio y Petronila Pérez Martínez, sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado don José Luis Miguélez Rubio de la Empresa «Udaco, Sociedad Anónima», sita en calle San Isidro, 6-8, de Villacedre (León).

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada doña Petronila Pérez Martínez de la Empresa Comercial «Oblanca, Sociedad Anónima», sita en carretera Caboalles, Kilómetro 2,800, en San Andrés de Rabanedo (León).

Para que conste, expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.080-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Zamarrilla, Sociedad Anónima» sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que se ha acordado requerir al deudor para que en el término de diez días, satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no verificarlos se sacará a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, sitas en Málaga, calle Peiayo número 2.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a «Viviendas Zamarrilla, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.131-3.

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 216/1992, a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en nombre y representación de «D.E. Equipamiento Pesquero, Sociedad Anónima», y en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 18 de mayo de 1992, se ha decretado la intervención de las operaciones mercantiles de la mencionada Empresa, nombrando como interventores de esta suspensión a don Antonio Muñoz Arjona, don Martín Martín Martín, y al Banco Exterior de España, habiéndose designado por este a don José Luis Martínez Segano, y para su publicación en los sitios de costumbre expido y firmo en Madrid a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—5.132-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 974/1979, como juicio ejecutivo, seguido a instancia de don José Alberich Barbara, representado por el Procurador señor Guerrero Cabanés, contra don Antonio Borrero Morano, sobre reclamación de cantidad, se viene a poner en conocimiento que como rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de julio del año en curso, se anunció la celebración de subasta de la finca urbana «Los Naranjos», especificando que el tipo de remate iba a ser de 5.802.000 pesetas, cuando el tipo de subasta realmente es el de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid.—El Secretario accidental.—5.085-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, ilustrísimo señor don Bernardo María Pinazo Osuna,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 611/1992, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Marcos y Maldonado, Sociedad Anónima», en liquidación, con establecimiento abierto en la carretera de Cádiz número 178 de esta capital, habiéndose acordado, por medio de auto de fecha 25 de junio de 1992, la publicación del presente edicto, a fin de que tengan publicidad la referidas actuaciones, en las que, entre otros pronunciamientos, se ha decretado la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie efectúe pagos ni entregas a la misma, sino al Depositario nombrado don Adolfo F. Gabrieli Seoane, con domicilio en la calle Méndez Núñez, número 8, de Málaga, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la Entidad quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario de la quiebra don Santiago Tato Martínez, domiciliado en Málaga calle de Pinzón, número 10, bajo los oportunos apercibimientos.

Asimismo se ha acordado la acumulación al presente juicio universal de quiebra voluntaria de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvedad de los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retrocción, por calidad de ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 17 de junio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Málaga a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.091-3.

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado en autos de quiebra voluntaria, seguidos ante este Juzgado con el número 77/1992, instada por «Vidriera del Maresme, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora M. Angeles Opisso Juliá, por el presente se hace constar que en acta de Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 1 de junio de 1992, para nombramiento de síndicos, fueron nombrados para el cargo de síndico 1.º, 2.º y 3.º a: Don Jorge Cortes Torruella, vecino de Cornellá, calle Amadeu Vives, número 23 1.º 2.º; don Arturo Codina Serra, vecino de Barcelona, travessera de Gracia, número 14-3.º, ambos en nombre de la acreedora «Saner Transportes Internacionales, Sociedad Anónima»; y Enrique Carreras Cano, vecino de Barcelona, calle Gran Via de las Corts Catalanes, número 655, en nombre de la acreedora «France, Sociedad Anónima», respectivamente, los cuales aceptaron y juraron el cargo en la misma fecha.

Haciendo constar asimismo, que deberá hacerse entrega a los síndicos nombrados de cuanto correspondía a la quebrada.

Dado en Mataró a 15 de junio de 1992.—El Secretario.—5.110-3.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 29/1992 F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, Entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Subiña Andrés y doña Manuela Ríos Segovia, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 26 de abril de 1988, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 1.539 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de octubre a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, sin subjección a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa, vivienda unifamiliar que se halla construida en el solar número 20 de la urbanización Can Cañamas, en el término municipal de Dosrius, vecindario de Canyamars.

Lindante: Al frente, norte, con una calle llamada Bonaire; al fondo, sur, con calle del Pou de la urbanización; derecha entrando, oeste, con José Antonio y Rafael Ars, mediante el solar número 19 de la urbanización, y a la izquierda, este con la parcela B.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.203, libro 42, de Dosrius, folio 159 vuelto, finca número 1.648, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de julio de 1992.—El Secretario Judicial.—5.581-A.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 8 de los de Murcia,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen expediente de suspensión de pagos número 842/1992, promovido por el Procurador don Francisco Botia Llamas, en nombre y representación de la mercantil «Bodegas Capel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Molino Alfatego, sin número, Espinardo, Murcia, y, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la citada mercantil, nombrándose interventores al acreedor representante legal de Banco Nacional de Paris España y a los auditores don Diego Barberán Muñoz y don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1992.—La Secretaria, María López Márquez.—5.101-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 105/1992, promovido por doña María Manuela Pérez Mayo, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Alfredo Pérez Neo, nacido el 21 de junio de 1906 en el lugar de Rons, parroquia de San Felix de Campelo, municipio de Negreira, hijo de Vicente Pérez Guillelmes y de Manuela Neo Tomé, por lo que actualmente tendría la edad de 86 años. Emigró a Argentina en el año 1952, no habiendo tenido noticia alguna del mismo desde el día de su marcha a pesar de las gestiones realizadas por familiares residentes en ese país. En el momento de su marcha se hallaba soltero y sin descendiente alguno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 15 de junio de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—8.974-D.

1.º 18-8-1992

ONTENIENTE

Edicto

Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente (Valencia) y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en representación de «Tejidos Mial, Sociedad Limitada», domiciliado en Albaida, avenida de la Feria, sin número, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de fabricación y comercialización de tejidos en general y artículos de géneros de punto y su exportación, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Onteniente a 29 de julio de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—8.980-D.

ORENSE

Edicto

La Magistrada-Juez Ilustrísima señora doña Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 257/1992, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de compañía mercantil «Avia, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, concejo 9-Orense, y dedicada a la construcción en general, así como construcción, explotación de campings y acampamientos, turísticos, construcción y explotación de bares, restaurantes, moteles y en general todo lo relacionado con la hostelería; con un activo de 210.800.411 pesetas, y un pasivo de 142.884.240 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Orense a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández.—El Secretario.—5.118-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», coptra doña Lucía Melero Niembro y don Marcelino Luis Longoria Quesada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 16.187.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante, ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 75.-Piso quinto, letra A, de la escalera B del bloque II del edificio número 1 de la calle A de la urbanización «Prado de San Julián», destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.841, libro 2.096, folio 185, finca número 17.028, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.-8.983-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.095/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, respecto a los deudores, don Antonio Aguilar Marín y doña Rosa Henares Palacios, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 10.025.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018109591, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Vivienda letra B de la planta alta primera, con acceso por el zaguán número 9 de la calle Caro, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados útiles y tiene una superficie construida de 122,61 metros cuadrados. Mirando desde la calle Caro, linda: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, vivienda letra A de la misma planta y pasillo; izquierda, con el vuelo de la calle Pou, y por fondo, con la vivienda letras A y C de la misma planta y con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los anteriores titulares, al folio 165 del tomo 160 del archivo, libro 109 de Palma, Sección Séptima, finca 5.185, inscripción primera.

La actora goza del beneficio de Justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca, a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.588-A.

★

Doña María Dolores Bielsa Posada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 100/1991; seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita contra «Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», Javier de la Calzada Rodríguez Porrero y otra, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», Javier de la Calzada Rodríguez Porrero y Pilar Rodríguez Porrero y de Chavarrí y con su producto, hacer entero y cumplido pago de la parte actora de responsabilidades por las que se despachó la ejecución por la cantidad de 41.098.015 pesetas, importe del principal y 4.550.000 pesetas en concepto de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», Javier de la Calzada Rodríguez Porrero, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la publicación del edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1992.-La Secretaria, María Dolores Bielsa Posada.-5.589-A.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 842/1989 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, a don José Hernández Pages y doña Esperanza Capo Pons y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200017084289; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 10 de orden.-Piso primero, puerta F, planta 1.ª, situado en la confluencia de las calles Centuria Expedicionaria de Mallorca y Juan Alcover donde tiene su frente, y tiene su acceso por la citada calle, zaguán 59.

Mide unos 108 metros cuadrados.

Pertenece a don José Hernández Pages y doña Esperanza Capo Pons mediante escritura de compraventa a su favor otorgada ante el Notario de Calviá, don Rafael Bernabé Panos, de fecha 30 de septiembre de 1988. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 4.955, folio 148, libro 919, es la finca 7.412-N. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.587-A.

PONFERRADA

Edictos

Conforme a lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada, en el expediente de suspensión de pagos número 129/1992, promovido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Frutas Mari, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por mayor y menor de frutas y hortalizas de todas clases y al transporte general de mercancías, domiciliada en Ponferrada, calle Dos de Mayo, número 32, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y el nombramiento de los interventores.

Dado en Ponferrada a 7 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario judicial.-8.976-D.

★

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205 de 1992, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, Calle Fruela 11, CIF: A-3300241, contra don Rubén Salvi García y doña Purificación Salvi Cerejo ambos vecinos de Ponferrada con domicilio en calle Sierra Pambley 3.º izquierda, sobre reclamación de 5.868.427 pesetas de principal y la de 975.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate la segunda el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda del piso tercero izquierda, que tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Consta de 3 dormitorios, comedor, cocina pasillo y balcón terraza. Linda: Vista desde la calle Antolín López Peláez, al frente descansillo, caja de escalera, patio y finca número 9, o sea, vivienda del piso tercero derecha; e izquierda, herederos de Antonio Alvarez. Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 6 enteros y 50 centésimas por 100. Anejo: Tiene como anejo la carbonera número 3 de 1 metro 50 cen-

tímetros cuadrados de superficie. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 933, libro 177, folio 65 finca número 19.996, inscripción 4.º, libro 28, sección 3, folio 139. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.331.250 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1992.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-8.985-D.

★

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Casa Masferrer, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Barcelona, 98 (Granollers), contra «Bicicletas Berdianas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera N-VI, kilómetro 372, San Román de Bembibre (León), sobre reclamación de 13.833.682 pesetas de principal y la de 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Los componentes y accesorios para montar bicicletas de la marca japonesa «Shimano», que se relacionan a continuación en lotes:

Lote 1. 26 cajas de carretes traseros, con 50 unidades casa una, referencia FFHG-500. Valorado en 1.402.700 pesetas.

Lote 2. 220 juegos de carretes, referencia 400-LX. Valorado en 395.780 pesetas.

Lote 3. 250 carretes delanteros, referencia 200-GS. Valorados en 250.000 pesetas.

40 juegos de carretes, referencia 200-GS. Valorados en 61.320 pesetas.

Valoración total del lote en 311.320 pesetas.

Lote 4. 500 protectores de radios, referencia 200-GS. Valorados en 58.500 pesetas.

100 deflectores, referencia 200-GS. Valorados en 22.100 pesetas.

600 protectores de cambios, referencia 200-GS. Valorados en 101.400 pesetas.

Valoración total del lote: 182.000 pesetas.

Lote 5. 68 juegos de pedales, referencia 300-LX. Valorados en 35.020 pesetas.

68 piñones, referencia 200-GS. Valorados en 61.608 pesetas.

50 cadenas, referencia CN-UG-50. Valoradas en 25.250 pesetas.

68 juegos de frenos, referencia 200-GS. Valorados en 60.044 pesetas.

50 cambios, referencia 400-LX. Valorados en 58.950 pesetas.

Valoración total del lote: 240.872 pesetas.

Lote 6. 350 cambios, referencia 300-LX. Valorados en 302.050 pesetas.

225 desviadores, referencia 300-LX. Valorados en 122.400 pesetas.

88 protectores de radios, referencia 200-GS. Valorados en 10.296 pesetas.

Valoración total del lote: 434.746 pesetas.

Lote 7. 832 juegos de pedales, referencia 300-LX. Valorados en 440.960 pesetas.

400 cadenas, referencia CN-UG-50. Valoradas en 202.000 pesetas.

400 piñones, referencia 300-LX. Valorados en 362.400 pesetas.

Valoración total del lote: 1.005.360 pesetas.

Lote 8. 182 juegos de frenos, referencia 200-GS. Valorados en 160.706 pesetas.

450 dobles mandos, referencia 300-LX. Valorados en 1.593.450 pesetas.

Valoración total del lote: 1.754.156 pesetas.

Lote 9. 40 cambios, referencia 500-LX. Valorados en 62.560 pesetas.

49 juegos de pedales, referencia 500-LX. Valorados en 33.124 pesetas.

25 juegos de frenos traseros, referencia 500-LX. Valorados en 18.425 pesetas.

435 dobles mandos, referencia MO-50. Valorados en 1.540.335 pesetas.

Valoración total del lote: 1.654.444 pesetas.

Lote 10. 49 desviadores «Deore», referencia DX-31.8. Valorados en 54.145 pesetas.

31 desviadores, referencia 300-LX-31.8. Valorados en 19.158 pesetas.

100 desviadores, referencia 300-LX-31.8. Valorados en 61.800 pesetas.

26 desviadores «Deore», referencia LX-31.8. Valorados en 26.884 pesetas.

28 desviadores «Deore», referencia DX-31.8. Valorados en 30.940 pesetas.

29 cajas pedalier «Deore», referencia DX. Valorados en 19.227 pesetas.

48 juegos dirección «Deore», referencia DX-BSA. Valorados en 67.872 pesetas.

100 desviadores, referencia 300-LX-31.8. Valorados en 61.800 pesetas.

Valoración total del lote: 341.826 pesetas.

Lote 11. 14 platos y bielas «Deore», referencia LX. Valorados en 53.102 pesetas.

100 desviadores, referencia 500-LX. Valorados en 88.400 pesetas.

92 juegos de mandos de freno, referencia 300-EX. Valorados en 146.372 pesetas.

34 juegos manetas freno, referencia 300-EX. Valorados en 54.094 pesetas.

100 juegos herraduras freno, referencia 300-EX. Valorados en 159.100 pesetas.

25 juegos herraduras freno, referencia 400-EX. Valorados en 32.625 pesetas.

Valoración total del lote: 533.693 pesetas.

Lote 12. 7 juegos herraduras freno, referencia 400-EX. Valorados en 9.135 pesetas.

80 juegos de pedales, referencia 300-EX. Valorados en 48.320 pesetas.

48 juegos de dirección, referencia 300-EX. Valorados en 25.968 pesetas.

100 cadenas, referencia CN-UG-50. Valoradas en 50.500 pesetas.

91 piñones, referencia 300-EX. Valorados en 82.446 pesetas.

122 cambios, referencia 300-EX. Valorados en 91.744 pesetas.

98 direcciones, referencia 300-EX. Valorados en 53.018 pesetas.

Valoración total del lote: 361.131 pesetas.

Lote 13. 50 juegos de pedales, referencia 300-EX. Valorados en 30.200 pesetas.

100 desviadores, referencia 300-EX. Valorados en 51.500 pesetas.

14 cambios, referencia 400-LX. Valorados en 16.506 pesetas.

68 desviadores, referencia 400-LX. Valorados en 47.056 pesetas.

51 deflectores de cadena, referencia CN-UG-50. Valorados en 11.271 pesetas.

1 cambio, referencia 300-LX. Valorado en 863 pesetas.

Valoración total del lote: 157.096 pesetas.

Lote 14. 240 protectores de cambio, referencia 200-GS. Valorados en 40.560 pesetas.

50 cajas de pedalier, referencia 300-EX. Valorados en 26.500 pesetas.

45 cambios, referencia 400-EX. Valorados en 49.725 pesetas.

60 piñones de 13 por 23, referencia 300-EX. Valorados en 54.360 pesetas.

51 platos y bielas, referencia 300-EX. Valorados en 96.033 pesetas.

10 juegos de carretes, referencia 300-EX. Valorados en 17.990 pesetas.

Valoración total del lote: 285.168 pesetas.

Lote 15. 7 juegos de pedales, referencia 300-EX. Valorados en 4.228 pesetas.

35 dobles mandos, referencia MY-20. Valorados en 15.015 pesetas.

74 piñones 14 por 32, referencia MY-20. Valorados en 71.484 pesetas.

3 platos y bielas, referencia 300-EX. Valorados en 5.649 pesetas.

11 piñones, referencia 300-EX. Valorados en 9.966 pesetas.

47 cambios, referencia MY-20. Valorados en 19.458 pesetas.

82 pedalier, referencia 300-EX. Valorados en 43.460 pesetas.

50 desviadores, referencia MY-20. Valorados en 13.650 pesetas.

Valoración total del lote: 182.910 pesetas.

Lote 16. 380 platos y bielas, referencia 300-LX. Valorados en 864.880 pesetas.

320 platos y bielas, referencia 400-LX. Valorados en 825.600 pesetas.

10 platos y bielas, referencia 400-LX. Valorados en 25.800 pesetas.

8 platos y bielas, referencia 500-LX. Valorados en 29.744 pesetas.

1 plato «Deore», referencia LX. Valorado en 3.793 pesetas.

10 platos y bielas, referencia 200-GS. Valorados en 18.720 pesetas.

18 platos y bielas, referencia 400-LX. Valorados en 46.440 pesetas.

40 platos y bielas, referencia 500-LX. Valorados en 148.720 pesetas.

900 direcciones, referencia 200-GS. Valoradas en 486.900 pesetas.

782 pedalier, referencia 200-GS. Valorados en 414.460 pesetas.

498 pedalier, referencia 200-GS. Valorados en 263.940 pesetas.

Valoración total del lote: 3.128.997 pesetas.

Lote 17. 16 bicicletas marca «Arizona», referencia 400-LX. Valoradas en 480.000 pesetas.

14 bicicletas marca «Nevada», referencia 200-GS. Valoradas en 350.000 pesetas.

10 bicicletas marca «Nevada» (mujer), referencia 300-LX. Valoradas en 280.000 pesetas.

10 bicicletas marca «Kansas», referencia 500-LX. Valoradas en 336.020 pesetas.

10 bicicletas «Nevada» (mujer), 300-LX. Valoradas en 280.000 pesetas.

10 bicicletas «Kansas», referencia 500-LX. Valoradas en 336.020 pesetas.

10 bicicletas «Nevada» (mujer), referencia 300-LX. Valoradas en 280.000 pesetas.

10 bicicletas marca «Kansas», referencia 500-LX. Valoradas en 336.020 pesetas.

10 bicicletas «Nevada» (mujer), referencia 300-LX. Valoradas en 280.000 pesetas.

5 bicicletas «Nevada» (mujer), referencia 300-LX. Valoradas en 140.000 pesetas.

5 bicicletas marca «Arizona» (cuadro vitus), referencia 300-LX. Valoradas en 140.000 pesetas.

8 bicicletas «Nevada» (mujer), referencia 200-GS. Valoradas en 200.000 pesetas.

3 bicicletas «Nevada» (hombre), referencia 400-LX. Valoradas en 90.000 pesetas.

1 bicicleta «Nevada» (hombre), referencia 400-LX. Valorada en 30.000 pesetas.

Valoración total del lote: 3.558.060 pesetas.

Resumen:

Lote número 1. 1.402.700 pesetas.

Lote número 2. 395.780 pesetas.

Lote número 3. 311.320 pesetas.

Lote número 4. 182.000 pesetas.

Lote número 5. 240.872 pesetas.

Lote número 6. 434.746 pesetas.

Lote número 7. 1.005.360 pesetas.

Lote número 8. 1.754.156 pesetas.

Lote número 9. 1.654.444 pesetas.

Lote número 10. 341.826 pesetas.

Lote número 11. 533.693 pesetas.

Lote número 12. 361.131 pesetas.

Lote número 13. 157.096 pesetas.

Lote número 14. 285.168 pesetas.

Lote número 15. 182.910 pesetas.

Lote número 16. 3.128.997 pesetas.

Lote número 17. 3.558.060 pesetas.

Ásciende la valoración total de los bienes embarcados a la cantidad de 15.930.259 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario, José Fra de la Puente.—8.987-D.

★

Don Antonio Torices Martínez, Juez accidental número 2 de Primera Instancia de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1992, seguido por el Procurador señor Morán Fernández de, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Delmira Gallego Sánchez, mayor de edad, viuda, de Ponferrada, Cuatrovientos, calle El Greco, número 7, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 19 de octubre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Número tres A.—Local comercial en planta baja, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la avenida de Valdés. Ocupa una superficie aproximada de 184 metros y 67 decímetros cuadrados. Forma parte de una

casa en Ponferrada, en la avenida de Valdés, que hace esquina a la calle Camino de Santiago, teniendo su entrada por la avenida de Valdés y está señalada con los números 35 y 37 de policía urbana por tener dos portales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección tercera, folio 10 venciemento, finca 1.548, inscripción primera. Valorada en 69.120.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1992.—El Juez accidental, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—8.986-D.

★

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1992, seguido por el Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Rodríguez y doña Araceli Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

1.ª.—Vivienda de la planta octava, situada a la derecha de la escalera de acceso que es la de la izquierda del edificio, visto desde la avenida de Portugal. Ocupa una superficie construida de 144 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de hall, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, dos cuartos de baño, aseo de servicio, hall de servicio, cocina, un balcón, terraza al patio de luces y otro a la avenida de Portugal. Tiene dos entradas a través del rellano de los ascensores. Tipo para subasta 13.540.000 pesetas.

2.ª.—Vivienda tipo A, en la planta segunda, de la casa número uno, de la calle República Argentina de Ponferrada. Tiene una superficie construida de 169 metros 39 decímetros cuadrados. Se accede a ella por la escalera del edificio, linda: Frente, Chaflán del edificio, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces de la casa; espalda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, patio de luces y caja de escalera;

derecha, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; e izquierda, calle del Capitán Losada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Tipo para la subasta 18.070.000 pesetas.

3.º.—Dependencia de la planta sótano, constituida por una sola nave, de una superficie edificada de 400 metros cuadrados, que linda: Vista desde la calle 502; derecha, solar número 75; izquierda, solar número 78, y espalda, solares números 59 y 60.

Tipo para la subasta 16.585.000 pesetas.

4.º.—Nave destinada a locales comerciales en la planta baja, sita a derecha, izquierda y espalda del portal y caja de escaleras, ocupa una superficie edificada de 367 metros 30 decímetros cuadrados en cuya extensión no figuran los que ocupan las carboneras de las viviendas. Líderos: Visto desde la calle 502; derecha, solar número 75; izquierda, solar número 68, y espalda, solares números 59 y 60.

Tipo para la subasta 27.130.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1992.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—8.975-D.

★

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1992, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Isabel Foj Tomás, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3-2.º C, sobre reclamación de 7.446.966 pesetas de principal, más los intereses moratorios y las costas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 24 de septiembre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 19 de octubre, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 11 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2142-000-18-0123-1992, presentando el

resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra D, de la séptima planta alta, del edificio denominado Torre X Sainvi, sito en el término de Villajoyosa, parida Parais. Ocupa una superficie de 108 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 14 metros 61 decímetros cuadrados a superficie abierta y los restantes 9 metros 10 decímetros cuadrados a la parte proporcional que le corresponde en la superficie común. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, y terraza. Linda: Frente, rellano de acceso, escalera de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, enramado, y espalda, dicha zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C de la misma planta y la repetida zona ajardinada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos generales de 2,50 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante), en el tomo 561, libro 165, folio 119 vuelto, finca número 14.994, inscripción 5.ª

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de julio de 1992.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.977-D.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Puente Genil (Córdoba).

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 116/1991, sobre extravío de letras de cambio, a instancia de la tenedora de las cambiales extraviadas «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de Puente Genil.

Y por medio del presente, se concede al actual poseedor de las cambiales objeto del expediente, el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, para que pueda comparecer al Juzgado y oponerse a la pretensión de la solicitante de que se declare su derecho como tenedora de los aludidos títulos cambiarios.

Titulos que son: Seis letras de cambio, número OB 8904203 a OB 8904208, todas por un valor nominal de 222.440 pesetas, con vencimientos 31 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 30 de junio, 31 de julio y 31 de agosto, todas de 1992. Libradas por don Gabriel Molina Gómez, y aceptadas por el legal representante de la librada «Aljonoz, Sociedad Anónima», de promociones, estando avaladas por don Enrique Villafranca Porras, y domiciliadas las mismas, en la cuenta 3.043-7 del Banco Hispano Americano, sucursal de Puente Genil.

Dado en Puente Genil, a 30 de abril de 1992.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—5.136-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1992, se tramita expediente, instado por la Procuradora señora Parra Menacho, en nombre y representación de doña Nieves Ortega Casal, mayor de edad, vecina de Ferrol, con domicilio en plaza de España, números 21-22, octavo izquierda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Raúl Miguel Pampillo Veiga, el cual desapareció el día 5 de diciembre de 1989, a seis millas de Rota, cuando pilotaba un avión AV-8B «Harrier», de la novena escuadrilla de la flota de aeronave de la Armada, en vuelo procedente de Zaragoza, haciéndose saber la existencia del presente expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María, a 10 de julio de 1992.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Oficial en funciones de Secretario.—5.121-3.

1.ª 18-08-1992

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Ronda (Málaga) y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 410/1986 a instancia de «Inmobiliaria Acinipo, Sociedad Anónima» en resolución de contratos de compraventa contra don Francisco de Cruz Luis y esposa, aunque ahora separados, doña Margarita Duarte Teixeira, aquél en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Lisboa, avenida de Berna, número 27, segundo izquierda, en los que, con esta fecha, se acordó expedir el presente para notificar a dicho demandado la existencia del procedimiento y citarle para que comparezca en los mismos en el plazo de diez días para darle traslado de la demanda, con apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y notificándole en los estrados lo que se acuerde.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Ronda a 2 de julio de 1992.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—5.105-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1992, se siguen autos de demanda de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de don Regino Martín García y doña María Inmaculada Conde del Rey, quienes fundan su derecho en haber sido las personas que atendieron últimamente a la causante; representados por la Procuradora señora Nieto Estella, por fallecimiento de doña Bienvenida Hernández Baz, nacida en Vitugudino y vecina de Salamanca, calle Pérez Almeida, número 4-6.º B, hija de don Maximino y doña Eusebia, hecho ocurrido en Salamanca, el día 3 de abril de 1992, quien en testamento abierto de fecha 3 de noviembre de 1978, instituyó heredera universal a su hermana doña María de la Encarnación Hernández Baz, con sustitución en caso de premoriencia por la persona que la asista hasta su fallecimiento, habiendo fallecido doña María Encarnación Hernández Baz en Salamanca, el 14 de mayo de 1991.

Habiéndose dictado en esta fecha, providencia acordando llamar por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle de España, números 33-37, segunda planta, en el término de dos meses desde la publicación de los mismos.

Dado en Salamanca a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-5.084-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos por extravío de una letra de cambio, bajo el número 60/1992, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, figurando como librador de las dos cambiales «Wackerquímica Ibérica, Sociedad Anónima», y como librado «Euromica, Sociedad Anónima», siendo su vencimiento el 18 de septiembre de 1991 por 1.000.000 de pesetas y la de 20 de septiembre de 1991 por 1.948.800 pesetas y la identificación de los referidos documentos: O A 7124147 y O B 7118166, respectivamente, se requiere a quien resulte tenedor del mencionado título para que, en el plazo de un mes, comparezca ante este Juzgado a efecto de formular la oposición que a su derecho convenga, a los efectos del artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio.

En Sant Boi de Llobregat a 19 de junio de 1992.-El Juez Titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.-La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.-5.116-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alejandro Frutos Obón Rodríguez, en nombre de doña Carmen Dolores Hernández Delgado, sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Angeles Hernández Delgado, nacida en Santa Cruz de Tenerife, en fecha 28 de septiembre de 1935, hija de doña Teodora Petra Delgado Morales y don Vicente Hernández Montesinos, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la Cuesta Piedra, número 36 y sin que con posterioridad a su fecha de nacimiento se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Santa Cruz de Tenerife, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Rubio Encinas.-La Secretaria, Elena Núñez González.-5.063-12.

1.ª 18-08-1992

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1991, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Hormigones Galizano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Galizano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria Galizano, Sociedad Anónima»:

Urbana número 1. Vivienda 1-A o izquierda del chalet 1, de la denominada «Urbanización Somo-Suesas», sita en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio conocido por «El Solar de las Huertas». Consta de planta baja, de 65,35 metros cuadrados; piso primero de 53,72 metros cuadrados, y otra bajo cubierta sin distribuir de 12,04 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche de entrada principal, garaje, «hall» de entrada, cocina, salón comedor, un baño, caja de escalera y porche de salida a la finca, y en la primera planta, cuenta con caja de escalera, tres dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al norte, vivienda 1-B; sur y oeste, jardín propio, y este, vial de la urbanización. Anejos, a esta vivienda le corresponden en propiedad los siguientes anejos: A) las fachadas propias y la porción de cubierta del chalet comprendida en su proyección vertical, coincidiendo aproximadamente en superficie con la vivienda, lindando sus vuelos como ésta. B) el jardín o porción de terreno situada al suroeste de la edificación, que ocupa una superficie de 145,63 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda de La Maza; al este, vial de acceso, y al oeste, con el jardín de las viviendas 5-A y 5-B. Es parte de la finca 9.155, al folio 204 del libro 99, tomo 1.360, inscripción segunda, que es la extensa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara la primera subasta desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1991, a

las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de no ser hallado.

Dado en Santander, a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.076-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Ramiro González Gómez, doña María Iris Vallejo Gutiérrez, don Juan Ignacio Vallejo Gutiérrez y doña Emilia López Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramiro González Gómez, y doña María Iris Vallejo Gutiérrez:

Lote número 1. Prado en Argüeso, sitio Fuente el Canto, de 10 áreas. Inscrito al libro 111, folio 200, finca 17.787.

Tipo de remate: 150.000 pesetas.

Lote número 2. Tierra y prado en Argüeso, sitio Trinquineja, de 60 áreas; Inscrito al libro 72, folio 81, finca 7.579.

Tipo de remate: 1.800.000 pesetas.

Lote número 3. Casa en Argüeso, barrio del Castillo número 28. Compuesta de planta baja, piso, cuadra, pajar, corral y huerta; tiene las siguientes medidas: La vivienda, 40 metros cuadrados; la cuadra pajar, 60 metros cuadrados; el corral, 70 metros cuadrados; y la huerta, 20 metros cuadrados, si bien, hoy la finca no existe, por lo que su superficie se halla integrada al corral, lo que hace un total de 90 metros cuadrados, y sobre el mismo existe un pequeño cobertizo, de unos 20 metros cuadrados. Inscrita al libro 114, folio 137, finca 18.366. Tipo de remate: 7.650.000 pesetas.

Lote número 4. Huerta en Argüeso, sitio del Río, de 4 áreas. Inscrita al libro 114, folio 139, finca 18.368.

Tipo de remate: 400.000 pesetas.

Lote número 5.-Prado Haza en Argüeso, sitio Los Campos, de 10 áreas. Inscrita al libro 57, folio 99, finca 5.277.

Tipo de remate 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de septiembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el especificado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Dado en Santander a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.075-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo al número 262/1989, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, contra don Alejandro Vega Bolívar y doña María del Carmen García Pastor, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1992 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1993 y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, para la tercera del tipo que sirvió para la segunda; o por ingreso en la cuenta de este Juzgado 3860000170262/1989, del «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Edificio con un terreno en la calle Alonso Ercilla, número 4, de Santander, compuesta de una nave de una sola planta, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados aproximadamente, que mide todo el inmueble, que tiene un fondo de 15 metros y 70 centímetros y un frente a la calle Alonso Ercilla de 6 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, finca 16.773, folio 69, libro 856. Valorado en 20.401.875 pesetas.

Vehículo turismo Volkswagen, modelo «Pasat CL», matrícula S-4755-S, matriculado en 1988. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.993-D.

SEVILLA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 277/1992, promovido por el Procurador don Luis Escibano de la Puerta, en nombre y representación de la Entidad «Papeleras del Guadalquivir, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, avenida Montes Sierra, número 21, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha 1 de julio, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad empresarial de la fabricación de papel, cartón ondulado y embalajes de los citados materiales, tratándose por ello de una industria papelera integrada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1992.-El Magistrado Juez.-5.093-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 683/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alodra Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Pedro Mingo, sin número, Hacienda Valdeleón, carretera Sevilla-Málaga-Granada, kilómetro 8, y dedicada a sector servicios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Amores Márquez, don Enrique Álvarez Mérida, y a la Acreedora «Repair, Sociedad Anónima», con un activo de 2.039.275.246 pesetas, y un pasivo de 504.285.680 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla, a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-5.127-3.

SOLSONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado de fecha de hoy dictada en expediente de suspensión de pagos números 79 de 1991 de la Sociedad anónima «Envases Clama», de Solsona, por medio del presente hago saber a los acreedores previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, que en la Junta general celebrada el día 22 de julio del actual, se proclamó el resultado favorable a la proposición del convenio formulada por la acreedora «Explotaciones Forestales del Solsones, Sociedad Anónima» y aceptada por la suspenso, habiendo votado a favor del mismo un total de 13 de los acreedores concurrentes, cuyos créditos importan una cantidad superior a los tres cuartos del total pasivo, una vez deducidos los créditos que gozan del derecho de abstención, a fin de que en el término de ocho días siguientes a la presente

publicación puedan oponerse a la aprobación del mismo si les convinieren.

Dado en Solsona a 23 de julio de 1992.-La Oficial habilitada en funciones de Secretaria.-5.087-3.

SORIA

Edicto

Don Pedro García Gago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en el auto número 65/1992, que se tramitan en este Juzgado, en juicio universal de quiebra de la Sociedad Cooperativa de Consumo «San Lorenzo», con establecimiento abierto en la localidad de Covaleda (Soria), calle Hermógenes Llorente, número 10, dedicada a la venta de artículos de primera necesidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

«Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, S.S.ª doña María del Carmen Muñoz Muñoz, ante mí, el Secretario acuerda: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad Cooperativa de Consumo «San Lorenzo», con establecimiento abierto en la localidad de Covaleda, calle Hermógenes Llorente, número 10, con todas las consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 30 de noviembre de 1989, por ahora y sin perjuicio de terceros. Se nombra Comisario de la quiebra a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, en la persona del Director de dicha sucursal en la localidad de Covaleda, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación de cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina. Se nombra Depositario al comerciante de la plaza don José María Gómez Herrero, «Bar Queru», calle Manuel Cámara, barrio San Matías número 27, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos. No haciéndose pronunciamiento alguno sobre la situación personal del quebrado habida cuenta del carácter de quiebra voluntaria, no haber indicios de quiebra culpable o fraudulenta, y siguiendo las directrices del Tribunal Constitucional en cuanto a la adopción de esta medida cautelar.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1.829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado. Requirase al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de acreedores del quebrado. Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta ciudad, en los Registros de la Propiedad de Soria, librando a tal fin mandamientos por duplicado a los respectivos Registradores. Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial de Estadística. Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y en el Juzgado de Paz de Covaleda, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de

tres días por lo que resulte del libro mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora de los Tribunales señora Muro Sanz, para que cuide de su cumplimiento y devoción.»

Y para que conste y sirva de publicidad en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Soria, a 14 de abril de 1992.—El Secretario, Pedro García Gago.—5.122.3.

TARANCON

Edicto

Por medio del presente y por tenerlo así acordado en el procedimiento de juicio menor cuantía número 78/1991, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46; a instancia de doña Antonia Carranza de los Ríos, representada por el Procurador señor Mateos Bravo; contra don Luis Fernández Fernández, en ignorado paradero y con asistencia del Ministerio Fiscal; se pone en conocimiento de quien pudiera interesar que en fecha 9 de abril de 1992, ha recaído sentencia en el procedimiento referenciado, en cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que, estimando la demanda deducida por doña Antonia Carranza de los Ríos contra don Luis Fernández Fernández, siendo parte del Ministerio Fiscal y sobre privación de patria potestad, debo declarar y declaro totalmente extinguida la patria potestad de don Luis Fernández Fernández respecto a sus hijos Luis y Ana Belén Fernández Carranza por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, sin expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma recae recurso de apelación de cinco días a partir de la notificación, para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Cuenca.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Fernández Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Tarancón a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—10.885-E.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José María Escoda Pastor contra don Jorge Franquet Vendrell en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.696.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 57.—Apartamento de la 2.ª planta, puerta 1, tipo B, del bloque B, del conjunto residencial Salou Pino Alto, en Salou, con frente a las calles Penedés y Alfonso V el Magnánimo. Tiene una superficie de 35 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, hueco de los ascensores y caja de la escalera; izquierda, apartamento puerta 2; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento puerta 1 de la 1.ª planta; y al frente, rellano de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.555, libro 467, folio 156, finca número 39.657.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.570-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1992 a instancia de don Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jose Maria Escoda Pastor, contra «Turismo de Tarragona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.439.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 93.—Apartamento de la planta ático, puerta 2, tipo D. Tiene una superficie de 45 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la terraza del ático, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, terraza del ático cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, apartamento puerta 1; espalda, vuelo de la terraza comercial del local de la planta baja; y al frente, rellano de entrada y apartamento puerta tercera. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza del ático de la que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.557, libro 469, folio 3, finca número 39.729.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.579-A.

★

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Pablo Nogueira López y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 17.802.983 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 15 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 10 de noviembre; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta, serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el halla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

Datos registrales de la finca:

Urbana, inscrita al tomo 1.461, libro 646, folio 598, finca registral número 13.831. Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—5.580-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Banco Central, contra doña Antonia Álvarez Bautista y don Jesús Álvarez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados: Solar en Fuensalida, al sitio del Arbolón y su barrio de Cristo Rey, con entrada por la calle Tercera Transversal, de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de su situación, derecha entrando, parcela número 5 de Quintón Solorzano; izquierda, la número 5 de Amaranto Gómez Escalonilla; y fondo, la número 11 de Gregorio Salvador, sobre el mismo existe construida una vivienda de una sola planta, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo. Ocupa el edificado una superficie de 60,75 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral, con puerta accesoria a la misma calle. Inscrita al tomo 1.585, libro 201, folio

119, finca número 10.156-N. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Urbana, cerca en Fuensalida y su calle de San Antonio, de 699 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, que es el sur, Ignacio Conejo; izquierda, Máximo Sánchez-Heredero; y fondo, Esteban García Arcicollar. Inscrita al tomo 1.568, libro 198, folio 159, finca número 13.221-N. Existe edificada una nave en planta baja, que ha estado dedicada a fábrica de calzado y un piso en alto de unos 200 metros cuadrados, preparado para vivienda a falta de algunos detalles. Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 13, el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 27.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Secretario del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.995-D.

★

Doña Gema A. Ocariz Azustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gómez de Salazar contra Claudia Martín Delgado, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, y para la tercera el día 28 de diciembre, en el mismo lugar

y hora, que para la primera con las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.500.000 para cada una de ellas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero. Solo por ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto subasta

Número cuatro: Vivienda sita en planta primera del edificio a la izquierda según suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros con 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de la Constitución; izquierda, con Casino Recreo Agrícola y Hortensia Palomino; fondo, calle Empedrada; y frente, hueco escaleras y vivienda derecha planta. Inscrita al folio 87 de los mismos tomo y libro que la anterior finca número 14.310, inscripción primera.

3. Número cinco: Vivienda, sita en la segunda planta del edificio a la derecha según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 101 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con el Casino Recreo Agrícola y Hortensia Palomino; izquierda, con la Plaza de la Constitución; fondo, con Isidoro Sánchez y otros; y frente, con el hueco de escaleras y vivienda izquierda de su misma planta.

Inscrita al folio 88 de iguales tomo y libro, finca número 14.311, inscripción primera.

4. Número 6: Vivienda, sita en la segunda planta del edificio, a la izquierda según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con la Plaza de la constitución; izquierda, con «Casino Recreo Agrícola» y Hortensia Palomino; fondo, con la calle Empedrada; y por el frente, con el hueco de las escaleras y vivienda derecha de su misma planta.

Inscrita: Al folio 96 de iguales tomo y libro, finca número 14.312, inscripción primera.

5. Número 7: Vivienda, sita en la tercera planta del edificio, a la derecha según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 101 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros con 19 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con Casino Recreo Agrícola y Hortensia Palomino; izquierda, con la Plaza de la Constitución; fondo, con Isidoro Sánchez y otros; y frente, con el hueco de escaleras y vivienda izquierda de su misma planta.

Inscrita al folio 90 de los tomos y libro citados, finca número 14.313, inscripción primera.

6. Número 8: Vivienda, sita en la tercera planta del edificio, a la izquierda según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 92

metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 82,86 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con la Plaza de la Constitución; izquierda, con Casino Recreo Agrícola y Hortensia Palomino; fondo, con calle Empeñada, y por el frente, con el hueco de las escaleras y vivienda derecha de su misma planta.

Inscrita al folio 91 de iguales tomo y libro, finca 14.314, inscripción primera.

Comunes a los números tres, cinco y siete. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Común a los números cuatro, seis y ocho. Constan de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Las seis fincas descritas forman parte del edificio en construcción, destinado a viviendas y locales comerciales, sito en casco urbano de Noblejas, en la Plaza de la Constitución número 2, a la que da la fachada principal del edificio, sobre un solar de 228 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con Casa Recreo Agrícola y Hortensia Palomino; izquierda, Plaza de la Constitución, a la que tiene puerta de acceso señalada con el número 2; y, fondo, Isidoro Sánchez y otros.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.991-D.

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Banco Central, contra Alfonso González Prados y César Lorenzo de Hita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en el pueblo de Illescas, al sitio camino de Bohadillo y su calle denominada Río Guadiana, número 4, consta de porche a su entrada y otra a su espalda, estar-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de aseo, portal con escalera y patio de planta baja y tres dormitorios, cuarto de aseo, distribuidor y terraza en planta alta, ocupando una extensión superficial de 98 metros 93 decímetros cuadrados de los cuales ocupa lo edificado una superficie construida total de 98 metros 96 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.384, libro 135, folio 97, finca número 7.924-N. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.998-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 540/1992, seguido a instancia de la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, en representación de «Comercial Envisa, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad, cuyo objeto social esta constituido por la venta al por mayor de artículos de ortopedia, material médico y de laboratorio, y siendo su domicilio social en la avenida Maestro Rodrigo, número 103, bajo, en Valencia; que han sido nombrados como interventores en el expediente don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y la acreedora Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, y habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad legal, libro y firmo el presente en Valencia a 1 de julio de 1992.-El Magistrado Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-5.089-3.

VALLADOLID

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta misma fecha dictada en autos de venta en subasta pública de finca hipotecada número 736/1991-A, seguidos en este Juzgado, número 8, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós contra don Javier Alberto Aparicio Marban, por una cuantía de 11.582.587 pesetas, se requiere a don Javier Alberto Aparicio, para que en el plazo de tres días, satisfaga al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la deuda reclamada.

Dado en Valladolid, a 21 de mayo de 1992.-El Secretario.- 5.138-3.

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1991, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela en representación de «Caja España de Inversiones», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra doña María Domínguez Izquierdo, para la efectividad de una hipoteca constituida por esta última, se ha celebrado tercera subasta de la finca hipotecada y extendido la siguiente:

Acta de la tercera subasta.-En Valladolid, a 6 de julio de 1992.

Siendo la hora señalada, constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, asistido de la infrascripta Secretaría y hallándose presente el Procurador señor Ramos Polo en sustitución de su compañero, señor Gallego Brizuela, que representa a la parte actora, por orden de su señoría el Agente Judicial de servicio dio las voces de rigor con los intervalos propios del caso, para anunciar públicamente el acto, comenzándolo a continuación con la lectura de la identificación de la finca y las condiciones de la subasta.

No compareciendo postor alguno.

Por la representación de la parte actora se manifiesta que desea tomar parte en la licitación, quedando exenta de consignar cantidad alguna en virtud del carácter con que actúa.

Seguidamente se abre la licitación, ofreciéndose por el Procurador señor Ramos Polo la cantidad de 12.300.000 pesetas, solicitando le sea aprobado el remate en calidad de ceder a un tercero, y manifestando expresamente que acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria su señoría tuvo por hechas las anteriores manifestaciones, y siendo la postura ofrecida inferior al tipo de la segunda subasta, es decir 36.946.200 pesetas, ordenó suspender la aprobación del remate en cuanto a la postura ofrecida por el citado Procurador, por un plazo de nueve días, a fin de que el dueño de la finca, o un tercero autorizado por éste puedan mejorar la indicada postura, debiendo consignar si así lo pidiere el depósito legal prevenido, o sea el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 4.632 en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Duque de la Victoria de Valladolid.

De todo ello se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme firman los presentes a continuación de su señoría, que acuda la unión a estos autos del edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Domínguez Izquierdo, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines dispuestos en la precedente acta, expido el presente en Valladolid a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-5.092-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 Decano de Vilanova i la Geltrú (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 6/1991, seguidos a instancia de «Construcciones Los Alamos, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Teresa Mansilla contra don Albert Meyer y otros, y habiéndose dictado en fecha 5 de junio del corriente año, proveído en el que se acuerda emplazar a todas aquellas personas que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en forma en los autos, y de hacerlo se le concederán otros diez días para contestar.

Y para que sirva de emplazamiento a: Don Antonio Pascual Tortosa; doña Milagros Gutiérrez Florin; don José Antonio Morlanes Maestro; doña Angeles Molina Marco; don Juan Vicente Osorio; doña Elvira García Morenilla y los ignorados herederos de Francisco Sanz Campos, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 5 de junio de 1992.-El Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.-5.109-3.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 412/1989-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Araque Zafra, María Victoria Sánchez Montes, Pedro José Pérez Gimeno, María Victoria García Huerta, Javier María Jover Oliva, Isabel Lucía Aja Manero, Santiago Sánchez Jorcano, María Carmen García Pascual y «Comipar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, piso cuarto letra B, de la casa 12 de la calle La Ermita, sin número, de Zaragoza. Con anejo de plaza de garaje y cuarto trastero. Ocupa la cuarta planta alzada y tiene una superficie útil de 131 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Pedro José Pérez Gimeno y Victoria García Huerta, para su Sociedad conyugal. Finca 41.515, al tomo 1.617, folio 127 del Registro de la Propiedad número 9.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Urbana, piso tercero, letra A, en la tercera planta alzada, de la casa, número 12 de la calle La Ermita, sin número, de Zaragoza. Lleva anejo plaza de aparcamiento y cuarto trastero. Superficie útil de 96 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Santiago Sánchez Jorcano y María Carmen García Pascual, para su Sociedad conyugal. Finca 41.505, al tomo 1.617, folio 112 del Registro de la Propiedad número 9.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Urbana, piso en la calle Duquesa Vilahermosa 161, 11-C, de Zaragoza. Con plaza de garaje número 6 y cuarto trastero número 20. Superficie útil 125 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Antonio Araque Zafra y María Victoria Sánchez

Montes. Finca 54.344, tomo 2.419, folio 26 del Registro de la Propiedad número 10.

Valoración de los derechos que correspondan a los demandados sobre el piso citado: 15.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda letra C, en la séptima planta alzada, de la casa en avenida Pablo Gargallo, 19-25, de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, útiles, con anejo de plaza aparcamiento y cuarto trastero. Figura inscrito a nombre de Javier Jover Oliva e Isabel Lucía Aja Manero.

Finca número 5.397, tomo 2.279, folio 163 del Registro de la Propiedad número 11.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.577-A.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1992 B, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representada por el Procurador señor Peire contra don Mariano Sánchez Revuelto y doña María del Carmen Anson Sánchez, en reclamación de 8.435.956 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar (Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia), el día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.-En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso 5.º, segunda puerta, tipo A, en la quinta planta alzada, con superficie útil de 62,80 metros cuadrados, de la casa de la calle Leopoldo

Romeo 2, 4 y 6; inscrito al tomo 4.229, libro 107, folio 215, finca 7.460, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, y está valorado en 10.000.000 de pesetas.

Segundo.-Participación indivisa equivalente a una de las 27 partes, que da derecho al propietario al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 77 de una casa sita en calle Monasterio de Siresa, número 3, inscrita al tomo 4.217, libro 95, folio 221, finca 84-22, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, y que está valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaría judicial.-5.578-A.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 813/1991, promovido por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representado por el Procurador señor Peiré contra «Inmobiliaria Río Aranda, Sociedad Anónima», don Mauro Barriga Benedi y doña Blanca García García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.790.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.-Portal de acceso número 1. Piso primero derecha, vivienda tipo B, sita en la primera planta alzada, con una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.513, libro 32, folio 83, finca 2.517 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Se valora en 5.390.000 pesetas.

2.-Portal de acceso número 2, piso derecha, vivienda tipo C, sita en la primera planta alzada, con una superficie útil de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.461, libro 31, folio

85, finca 2.521. Se valora en 5.300.000 pesetas. Forman parte de una casa en Brea de Aragón (Zaragoza), calle Mediodía, sin número.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-5.576-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 815/89, se sigue procedimiento a instancia de don José Carlos Arquer Escudero contra don Francisco Egea Velázquez sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre de 1992, para la tercera, en su caso, el día 3 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 88, piso quinto D izquierda, en construcción del edificio en Granada, próximo al camino bajo de Huetor, bloque 4, con 119 metros, 91 decímetros cuadrados construidos y útiles de 95 metros 27 decímetros cuadrados, con varias dependencias, servicios y terrazas.

Linda: Frente, caja de escalera y su meseta, hueco del ascensor y zona común; derecha piso C del bloque 5; fondo e izquierda, zona común. Es división de la 57.755, folio 108, libro 1.001, inscripción segunda que es la extensa.

Tasación 14.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—10.879-E.

MALAGA

Edictos

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.310/1988, ejecución número 8-1990, a instancias de don Enrique Domínguez Morilla, contra Joaquín Ruano Ríos, por despido, por providencia dictada con fecha 6 de julio de 1992, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lheemberg Ruiz, número 28-1.º de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, número 30, situada en la ciudad de Marbella, portal número 23, planta cuarta. Vivienda tipo B, puerta número 18, situado en la calle San Antonio con una superficie construida de 70,97 metros cuadrados. Consta de salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por la derecha, con la entrada; norte, con medianería del portal número 25 del edificio; izquierda o sur, con la vivienda número 17 de esta planta; y por su fondo o espalda al oeste, con la calle de la finca denominada actualmente Boquerón. Esta vivienda tiene su entrada por el este, y da al portal de entrada, escalera y rellano de escalera, todo ello de uso común. También linda esta vivienda con patio de luces de uso común y con la vivienda número 19 de esta planta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 2, finca número 13.836, antes 4.586-A, folio 97 del libro 365.

Tiene en la fecha de la presente un valor de tasación de 5.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pudieran recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado, expido el presente en Málaga, a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gutiérrez Ramos.—El Secretario.—10.883-E.

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 41/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Francisco García López, contra don Martín Sánchez Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 10 de noviembre de 1992, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 9 de diciembre de 1992, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de enero de 1993, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en dicho término, partido de Guadalupe, al sitio de Nuestra Señora de los Dolores antes de Dios, vulgarmente conocida por Mangas Verdes, hoy Emilio Orejón 2.º, que consta de planta baja y principal; la primera con vestíbulo, sala, gabinete, ropero, comedor, cocina, despensa y W.C. y la segunda con cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos roperos. Linda: Por su frente, en una línea recta de 12 metros 5 centímetros y en la mitad de una curva de 4 metros 1 centímetro, con calle

C. de 12 metros de anchura, propia de don Francisco López; por su derecha, con una de 14 metros, y por su fondo, en una de 15, con terrenos de la misma parcela N, llamados a formar respectivamente los solares sucesivos 2 y 5, y por su izquierda, en una línea recta de 12 metros 40 centímetros, y en la mitad de la curva de 4 metros 1 centímetro, que enlaza este lado con el de enfrente, con la calle 3, de una extensión superficial de 205 metros 59 decímetros cuadrados. La casa que queda descrita fue edificada sobre el terreno que aparecía registrado por la inscripción segunda de la finca número 5.146, folio, 191 del tomo 1.021.

Dicha finca según el documento presentado se halla libre de cargas.

Inscrita a nombre de don Martín Sánchez Muñoz y doña Ana María Quintana Navas, en el folio 73, tomo 80, finca número 5.146 e inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Total valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular al demandado don Martín Sánchez Muñoz, en paradero desconocido, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-10.881-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el auto número 47.142/1991, ejecución número 283/1992 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Luisa Albero la Serra contra la empresa Filomena Martínez Martínez sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes

Terreno sito en partida de Montañeta, Carcagente, con superficie de 8 áreas 42 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.582, folio 6, finca número 10.738 e inscripción séptima. De la que es dueña en 1,25/7,50 avas partes indivisas.

Terreno de huerta en partida de Canader, Carcagente, con superficie de 38 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.528, folio 18, finca número 23.223 e inscripción primera.

Casa sita en Carcagente, calle Santa Ana número 21, con superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.577, folio 217, finca número 8.750 e inscripción cuarta. De la que es dueña en 1/2 indivisa.

Terreno de naranjos sito en partida de Benivarre, con superficie de 29 áreas 31 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.577, folio 220, finca número 4.273 e inscripción segunda.

Valor justipreciado 8.183.619 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 30 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-10.875-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en procedimiento de diligencias previas 358/1992, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en grado de frustración se cita y llama al procesado, Miguel Ángel Álvarez Ferreira, nacido en Vigo (Pontevedra), el 7 de octubre de 1965, hijo de Saladino y de Elvira, soltero, de profesión camarero, domicilio últimamente en Vigo, calle Manteles Lourido, número 38-B, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, de la Lecrim. y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encartado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención de Pereiro de Aguiar (Orense), a disposición de este Juzgado.

Dado en Padrón a 29 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.888-F.

María Carmen Fernández Arreaza, natural de Madrid, de 26 años de edad, hija de Arcadio y de Pilar, domiciliada últimamente en calle Mestanza, 102, Madrid, procesado en la causa sumario número 37, del año 1988, correspondiente al rollo, de Sala 126/1988, sobre homicidio frustrado, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para construirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Palencia a 26 de junio de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—1.892-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 547/1991, sobre robo contra Jaime Labernia Bonillo, con documento nacional de identidad, número 38.344.376, estado civil casado, nacido el 29 de diciembre de 1938, en Palma de Mallorca, hijo de Joaquín y de Julia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.890-F.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

En virtud de lo acordado por la señora Juez en auto de fecha 2 de julio del presente, dictado en pieza de situación personal, en la causa sumario 5/1992, instruida por los delitos de contrabando y contra la salud pública, contra Carlos Alberto Guerrero y otros, se llama y busca al inculcado Carlos Alberto Guerrero, nacido en Venadillo, Bogotá (Colombia), el 27 de febrero de 1954, de nacionalidad colombiana y pasaporte número AC-770500, el cual había señalado como domicilio a efectos de notificaciones, el de la calle Cirilo Amoros, 1-8., de Valencia, en el cual no ha sido habido, y cuyo actual domicilio se desconoce y que hallándose en libertad provisional dejó de concurrir a la presencia judicial el día que se señaló y fue llamado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quart de Poblet a 2 de julio de 1992.—1.889-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Juris. de Instrucción del Juzgado de Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a Nerio Ronzetti, nacido el 9 de octubre de 1949, en Roma (Italia), hijo de Francisco y de Luica, casado, y a Roberto Donadio, nacido en Roma (Italia), el 30 de julio de 1961, hijo de Guisepe y Maria, y sin domicilio conocido ni documento de identidad, con último domicilio conocido en no consta, Nerio Ronzetti y Roberto Donadio, por hurto en causa diligencias previas número 989/1990, comparecieran, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu D'Urgell a 23 de junio de 1992.—El Juez Prorr. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—1.894-F.

★

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 285/1992, contra la salud pública, se cita y llama a Luisa Pisa Escudero, domiciliada últimamente en Erandio, calle José Luis Goyoaga, número 82, segundo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos en Logroño, a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.512-F.

★

Por la presente, y en las diligencias procedimiento abreviado número 27/1992, se cita y llama al imputado Federico Ruiz Baena, con documento nacional de identidad 26.655.006, de 48 años de edad, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Pino Puente (Granada), de estado casado y de profesión conductor, domiciliado últimamente en avenida del Mediterráneo, número 85, 4-1, de Pineda del Mar Pueblo Nuevo (Barcelona), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en plaza Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición de este Juzgado.

Dado en Nules a 29 de junio de 1992.—1.510-F.

★

Por la presente, y en las diligencias procedimiento abreviado número 53/1991, seguido por delito de seguridad al tráfico, se cita y llama al imputado José Rafael Benitez Pérez, con documento nacional de identidad 19.259.995, de 55 años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Palma de Mallorca, de profesión Ayudante de ventas, domiciliado últimamente en calle Ministro Luis Mayans, número 8, de Valencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en plaza Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición de este Juzgado.

Dado en Nules a 29 de junio de 1992.—1.509-F.

★

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 243/1992 por robo, se cita y llama a Gonzalo San Valdomero Silvano, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño.—El Magistrado-Juez.—1.513-F.

★

Por la presente, y en las diligencias de procedimiento abreviado 41/1991, se cita y llama al imputado José María Fuentes Gómez, con documento nacional de identidad número 18.900.093, de 36 años de edad, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Chilluérva (Jaén), de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en calle Almesias, número 17, primero, de Borriana (CS), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en plaza Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento en Castellón a disposición de este Juzgado.

Dado en Nules a 29 de junio de 1992.—1.508-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, lugar y provincia de nacimiento, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de Baleares, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre: Rodríguez Gorrín, Juan Antonio. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1962. Nombre del padre y de la madre: Juan y Carmen. Lugar de nacimiento: Ibiza. Provincia: Baleares.

Apellidos y nombre: Fernández Sierra, Agapito Joaquín. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1972. Nombre del padre y de la madre: Fermín y Carmen. Lugar de nacimiento: Ibiza. Provincia: Baleares.

Apellidos y nombre: Sola Blázquez, Rafael. Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1972. Nombre del padre y de la madre: Rafael y Modesta. Lugar de nacimiento: Ibiza. Provincia: Baleares.

Apellidos y nombre: Ferrer Scherzina, Enrique Ignacio. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1971. Nombre del padre y de la madre: Francisco y Estefanía. Lugar de nacimiento: Ibiza. Provincia: Baleares.

Baleares, 18 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C. R., Antonio Pascual Ibáñez.—1.534-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial Estado», número 305), se notifica a don Juan Álvarez Torrente, hijo de Juan y María, nacido en Premiá de Mar, con documento nacional de identidad número 45.562.125, cuyo último domicilio conocido era calle Baleares, número 6, en Pilar de La Horadada, que deberá incorporarse al servicio militar en el Nir 44, CIM sito en Cartagena el día 3 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 17 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.685-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Juan J. Pedraja García, hijo de Juan José y María, nacido en 33.490 Gijón, con documento nacional de identidad número 21.507.590, cuyo último domicilio conocido era calle Recadero de los Ríos, 82-3.º C en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Nir 44 CIM sito en Cartagena, en el día 3 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 17 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.686-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a don Juan Rodríguez Hernández, hijo de Antonio y de Luisa, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 24 de junio de 1969, y con documento nacional de identidad 45.439.926, cuyo último domicilio conocido era el Realejo, 5, Valle Guerra (Santa Cruz de Tenerife); que deberá incorporarse en el UIR W-1 (RIMBT 49-Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife) agregado con el R/92-4.º, el 6 de diciembre de 1992 de no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1992.—El Teniente Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.—1.897-F.

★

Pedro Hernández Hernández, hijo de Vicente y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de noviembre de 1971, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 44.300.910, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión,

y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/025/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1992.—El Capitán Auditor Secretario Relator, José Quetglas Jansa.—1.806-F.

★

Juan Cortés Winkens, hijo de Pedro y de María, natural de Korkrade-Holanda, nacido el 22 de agosto de 1966, de profesión jardinero, con pasaporte número 25716, domiciliado últimamente en la calle Hernán Cortés, 19, de las Navas de San Pablo (Badajoz), y destinado en el Tercio III de la Legión, de guarnición en Fuerteventura, inculcado en diligencias preparatorias número 53/31/1990, por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio 3-1.ª planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Penitenciario Militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1992.—El Capitán Auditor Secretario Relator, Fernando J. Paya. P. Magdalena.—1.972-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Marcial Hernández Umpiérrez, hijo de Marcial y Severa, nacido en Arrecife, con documento nacional de identidad número 042915863, cuyo último domicilio conocido era Crucero Canarias, 1-1.º-izquierda, en La Oliva, que deberá incorporarse al servicio militar en el Agrucán (ctel. Manuel Lois) sito en Guanarteme (Las Torres) Las Palmas, el día 19 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas 16 de junio de 1992 el jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Manuel Rodríguez Nieto.—1.683-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Luis Espino Jiménez, hijo de Luis

y María, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 350010279, cuyo último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR-W1 (RIMTB Tenerife) 49, sito en Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife), el día 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 16 de junio de 1992.—El jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Manuel Rodríguez Nieto.—1.684-F.

★

Juan Alberto García Feijoo, con documento nacional de identidad número 10.076.835, residente en Ponferrada (León), con domicilio en calle Doctor Marañón, número 8-8.º, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-19/1992 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de junio de 1992.—El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.876-F.

★

Carlos García Domínguez, con documento nacional de identidad número 25.672.734, natural y vecino de Málaga, nacido el 19 de enero de 1972, hijo de Manuel y de Remedios, con domicilio conocido en la calle Gabriel, bloque 19-3.º C, barriada La Palma, teléfono (952) 615170, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-18/1992, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de junio de 1992.—El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.877-F.

★

Francisco González Morales, hijo de Juan y de Josefá, natural de Córdoba, nacido el 16 de octubre de 1971, de estado civil soltero de profesión albañil, encartado en la S. D. Prep. número 25/34/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.949-F.

Don José Ramón Ruiz Serna, de profesión camarero, con destino en la agrupación del cuartel general del Ejército del Aire, y último domicilio conocido en calle Almirante Francisco Moreno, 7, 8.º A, de Madrid, a quien se instruye en este Juzgado Diligencias Preparatorias 12/24/1992 por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Capitán Auditor Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—1.966-F.

★

Carlos Lemes Méndez, hijo de Manuel y María José, natural de Arrecife (Lanzarote), nacido el 28 de agosto de 1973, con D.N.I. número 45.532.188, y último domicilio conocido en Arrecife (Lanzarote), y destinado en el acuartelamiento de la U.S.A.C. de Arrecife-Lanzarote, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/024/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52 comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1992.—El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.942-F.

★

José Albusech Estévez, hijo de José y de Aurora, natural de Barcelona, nacido el 17 de noviembre de 1967, domiciliado últimamente en San Just Desvern (Barcelona), calle Carretera Real, número 93, tercero, procesado en la causa 12/8/1989 por un presunto delito de abandono de Unidad, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario Relator.—1.952-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse acordado en diligencias preparatorias número 14/51/1990, que se siguen contra el Caballero Legionario Paracaidista don Manuel Cotoira Casal, se deja sin efecto la requisitoria de fecha de 26 de septiembre de 1991, publicada en el «Bo-

letín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1991, por la que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado, ruego acuse de recibo.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Secretario Relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—1.857-F.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Escalona Cárdenas, Enrique, nacido el día 9 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 028735564 con último domicilio conocido en Sevilla calle Doctor Marañón, número 7 bajo, puerta 2, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 4 al 8 de enero de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 92-4.º llamamiento, el día 11 de enero de 1993, en la Uir D-8 (acuartelamiento San Fernando) sito en avenida de Andalucía, sin número, Sevilla.

Sevilla, 15 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.672-F.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Luis Juan Fernández, nacido el día 7 de mayo de 1969, y con documento nacional de identidad 33.451.966 y con último domicilio conocido en calle Padre Viñas, número 84, Valencia a efectos de su incorporación a filas a Unidad Tropas, Hospital Central Gomez Ulla (Madrid), en donde deberá hacer su presentación el día 24 de octubre de 1992.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia a 18 de junio de 1992.—El Coronel.—1.643-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21, de la Ley Orgánica, 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Juan Baos Piquer, nacido el día 12 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad, número 941.997.564, con último domicilio conocido en Sevilla, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 1992, 4.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.680-F.

★

Jorge A. Tapia Sabino, hijo de Reinerio y de Inés, nacido el día 5 de abril de 1972, en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad, número 9.796.690, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 2.578, del Reemplazo 1991, con último domicilio conocido en Gijón, calle El Muro, número 2; Don Pedro, deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el servicio militar, el día 26 de noviembre de 1992, a las nueve horas, en el NIR R-9, acuartelamiento «Cabo Noval», Pru-

via-Noreña (Oviedo), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124, del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 12 de junio de 1992.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Fernández.—1.708-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Esteban Palomo Casado, nacido el día 5 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 28.593.220, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Villas de Cubas, número 13, P-5, cuarto B, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 14 al 18 de diciembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 22, con el reemplazo 1992-5º llamamiento, el día 26 de diciembre de 1992, en el Estado Mayor de la zona marítima del Estrecho, sito en la avenida de la Marina, sin número, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 11 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.675-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Emilio Tarrazo Claro, nacido el día 21 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad número 76.716.320, con último domicilio conocido en Rios, provincia de Orense, para que efectúe su presentación entre los días 15 y 20 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Orense, calle Emilia Pardo Bazán, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial, Región Militar Noroeste, NIR R-2, Valladolid, con el reemplazo 92, 4.º llamamiento.

Orense, 17 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—1.677-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Alfredo González García, con fecha de nacimiento 4 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.621.743; último domicilio conocido, calle León, 2-7.º A, Basauri; alistado por el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR Acuartelamiento M-1, carretera Rostrogordo, sin número, Melilla.

Bilbao, 21 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—1.800-F

★

Rafael Pensado Lorenzo, hijo de Rafael y Cecilia, nacido en Carballo (La Coruña), el día 19 de octubre de 1965, con documento nacional de identidad número 52.431.854, domiciliado últimamente en calle Orquideas, número 11, Carballo, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero; deberá efectuar el día 26 de noviembre de 1992, su incorporación al servicio militar en filas, en el NIR B-9 en Regimiento de Transmisiones Tácticas 21 «Zarco del Valle», El

Pardo (Madrid), como agregado al R/92 4.º llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a la Leyes Penales vigentes.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1992.-El C.F. Jefe del C.P.R., Jaime Porcel Conesa.-1.660-F.

★

Santos García Llano, hijo de Juan y de Concepción, nacido el día 7 de mayo de 1967, en Oviedo (Asturias), con documento nacional de identidad número 13.923.366, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 1.309, del reemplazo de 1987, con último domicilio conocido en Ribadeva, Baquerizo, deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el servicio militar, el día 26 de noviembre de 1992, a las nueve horas, en el NIR 12, acuartelamiento «El Ferral», el Ferral-León, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Dado en Oviedo a 22 de junio de 1992.-El Coronel del C.P.R., José Luis Díaz Martínez.-1.644-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Víctor Manuel Rodríguez Silva, nacido el día 26 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 34.076.000, con último domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra, calle Rafael Beca, número 2, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 9 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Z.M. del Estrecho, con el reemplazo 92/5.º llamamiento.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.663-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Luis Moreno Heredia, nacido el día 2 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 28.906.172, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Manuel Fal Conde, número 369, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Segunda Región Aérea, con el reemplazo 92/4.º llamamiento.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.662-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número

305), se cita a Miguel Horrillo Ahizlaga, nacido el día 5 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 52.265.754, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache, calle León, número 1, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial Región Militar Centro, con el reemplazo 92/4.º llamamiento.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.665-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Godofredo Guardiola Delgado, nacido el día 17 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 28.722.629, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Don Pedro Niño, número 10, segundo, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial Zona Militar de Canarias, con el reemplazo 92/4.º llamamiento.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.664-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Manuel Diz Pizarro, nacido el día 18 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 28.592.281, con último domicilio conocido en Sevilla, barriada Nuestra Señora de la Oliva, número 172, segundo A, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 11 de diciembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 92, tercer llamamiento, el día 17 de diciembre de 1992, en el Regimiento de Infantería Soria, número 9, sito en la avenida de Andalucía, sin número, Sevilla.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.647-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Marcelino Nieto Hernández, nacido el día 2 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 8.842.247, con último domicilio conocido en Dos Hermanas, calle Cerro Blanco, número 386, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Centro, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.666-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Manuel Márquez Vázquez, nacido el día 20 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 28.892.883, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Perdiz, número 2, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.668-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Agustín Molina Hernández, nacido el día 26 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 28.597.006, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Arquitecto José Galnanes, número 6-3, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 9 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo R/1992-5.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.669-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio Aguilar Arriaza, nacido el día 24 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 46.604.651, con último domicilio conocido en Los Palacios, calle Jaén, número 22, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Centro, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.667-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a M. Angel Ortega Herrera, nacido el día 22 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad número 52.262.818, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache, calle San Juan, número 3, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 15 de junio de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.673-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Rogelio García Galván, nacido el día 18 de agosto de 1965, con documento nacional de identidad 52.231.187 y último domicilio conocido en Dos Hermanas, calle Plaza de los Azores, número 13, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 23 al 27 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 21 con el reemplazo 1992-3.º llamamiento, el día 26 de diciembre de 1992, en el Estado Mayor de la Jurisdicción Central, sito en la calle Montalbán, número 2 de Madrid.

Sevilla, 11 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.676-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21, de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a José María Vázquez Orrego, nacido el día 27 de julio de 1963, con documento nacional de identidad, número 28.865.650, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Ramón de la Cruz, número 1-5.º C, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 9 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial ZM Estrecho, con el reemplazo 1992, 5.º llamamiento.

Sevilla, 10 de junio de 1992.—El Coronel.—Carlos Ruiz Sánchez, 1.679-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Benítez Gutiérrez, José, nacido el día 28 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad 28.897.404, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 4, bloque 7, 6.º provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 21 al 24 de diciembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 1992, cuarto llamamiento, el día 30 de diciembre de 1992, en la UIR, E-5 (Santa Bárbara), sita en avenida Coronel Muñoz, sin número, en la plaza de Granada.

Sevilla, 9 de junio de 1992.—El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, Carlos Ruiz Sánchez.—1.691-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Francisco González Pérez, hijo de Francisco y de María, nacido en Puerto de la Cruz el día 19 de octubre de 1970, y con documento nacional de identidad 43.358.277, cuyo último domicilio conocido era Las Lonjas, número 9, Puerto de la Cruz.

Carlos Rosales Rodríguez, hijo de Manuel y de Rosario, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 27 de marzo de 1967, y con documento nacional de identidad 43.770.152, cuyo último domicilio conocido era en calle San Fernando, número 6, 2.º, puerta 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Y que deberán incorporarse en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Cuartel Manuel Lois, Zona Las Torres, Las Palmas de Gran Canaria), con el R/92-3.º, el 21 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del CPR número 38, Pedro Sánchez Pereira.—1.079-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a José Bellido Bizcocho, nacido el día 19 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 34.053.579, con último domicilio conocido en Coria del Río, calle Padre Suárez Sosa, número 17, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 29 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.760-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Ortiz Peralta Alfonso, nacido el día 14 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad número 52.265.071, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache, calle Perú, número 4-3.º, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo R/1992-4.º llamamiento.

Sevilla, 19 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—1.760-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio Pérez Rufino, nacido el día 4 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad número 28.880.411, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Cardenal Rodrigo de Castro, 4, 1.º-3, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación, entre los días 18 al 20 de marzo de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1) donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Zona Militar de Levante, con el reemplazo 92, segundo llamamiento.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—761-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Alvaro Juan Arri Pascual, con fecha de nacimiento 22 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 16.048.877; último domicilio conocido avenida del Ángel, 18-4.º D, Getxo; alistado por el Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya) deberá efectuar su incor-

poración, agregado al R/92-2.º, en el NIR RIMTB. «Tenerife, 49», Base Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Bilbao, 26 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—1.831-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Francisco José Urruela Castresana, con fecha de nacimiento 22 de enero de 1965, con documento nacional de identidad número 30.567.247; último domicilio conocido, calle José María Escruza, escalera segunda, DC-3.º izquierda; alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-2.º, en el NIR Base de Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, Castillo del Val (Burgos).

Bilbao, 26 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—1.832-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Juan Francisco Rodríguez Gil, con fecha de nacimiento 14 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad número 30.630.181; último domicilio conocido calle Astola, 3-3.º A, Durango; alistado por el Ayuntamiento de Durango (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92 en el NIR Acuartelamiento Alfonso XIII, dirección carretera Alfonso XIII, Melilla.

Bilbao, 26 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—1.833-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Andrés Murga Alcorta, con fecha de nacimiento 26 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad número 30.645.041; último domicilio conocido, calle Mendigorria, 18-2.º, Pamplona; alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-2.º en el NIR Acuartelamiento de Aizolain (Pamplona), carretera San Sebastián, kilómetro 5, Aizolain (Navarra).

Bilbao, 2 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—1.840-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a don Alberto Hernández Botella, hijo de Miguel y Margarita, nacido en Elche, número 22.003.546, cuyo último domicilio conocido era Ereta Alta, 7-3-1, en Elche, que deberá incorporarse al servicio militar en la Base Militar de Marines, sito en Marines, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 10 de abril de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirso.—1.178-F.

Notificación sobre la resolución recaída en el acto administrativo de revisión de prórroga de 1.ª clase del servicio militar.

Don Sergio Marín Palacín, hijo de Manuel y Elsa, natural de Barcelona, nacido el 11 de marzo de 1970, y provisto de D.N.I. número 38.123.924, domiciliado últimamente en una de las siguientes direcciones:

Calle Salvador Espriu, número 24, 1.º, urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils, Tarragona.

Calle Felipe Pedrell, edificio Sirena, apartamento número 8, de Cambrils, Tarragona.

Vanesa Park, de Hospitalet de Infant, Tarragona.

Se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146) de adaptación de la Ley del Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 13/1991 («Boletín Oficial de Estado» número 305) y artículo 52 del Reglamento que desarrolla la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, la Junta de clasificación y revisión en sesión de fecha 16 de junio de 1992 acordó clasificarle apto para el Servicio Militar como consecuencia de denegarle los beneficios de prórroga de primera clase en revisión al no cumplimentar cuanto dispone

el artículo 83, puntos 1 y 2, del Reglamento que desarrolla la Ley de Servicio Militar, citado anteriormente.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Director General del Servicio Militar, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, y debiendo realizarse el trámite a través de este centro de reclutamiento, sito en Tarragona, avenida Rovira y Virgili, sin número.

Tarragona, 13 de julio de 1992.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Weherle.—1.965-F.